



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal. MU-395/1982

MARTES, 28 DE ENERO DE 1997

Número 22

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL

Decreto número 6/1997, de 24 de enero, por el que se modifica el Decreto 5/1995, de 17 de febrero, por el que se regula la estructura y funciones de los órganos de administración y gestión del Servicio Murciano de Salud

763

2. Autoridades y Personal

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL

Decreto número 7/1997, de 24 de enero, por el que se nombra a don José Gabriel Ruiz González como Director General de Recursos del Servicio Murciano de Salud.

764

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Mula

765

Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Lorca

765

Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Yecla

765

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL

Resolución de 17 de enero de 1997, de la Secretaría General de la Consejería de Sanidad y Política Social, por la que se publican las ayudas y subvenciones concedidas en el cuarto trimestre del ejercicio 1996

765

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Anuncio Notificación a contribuyentes

777

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Dos de Cartagena. Autos 470/1994	779
Primera Instancia número Cinco de Cartagena Juicio 15/96	779
Primera Instancia número Uno de San Javier Procedimiento 184/94	780
Primera Instancia número Uno de San Javier. Juicio 525/94.	780
Primera Instancia número Uno de San Javier. Procedimiento 455/94	781
Primera Instancia número Cinco de Murcia. Autos 572/96	782
Primera Instancia número Tres de Cartagena Autos 285/1991.	783
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia Recurso 2.181/1996	784
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia Recurso 2.182/1996.	784
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.001/1996	784
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia Recurso 215/1995.	784
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia Recurso 2.254/1996	785
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia Recurso 2.249/1996.	785
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia Recurso 2.248/1996	785
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.233/1996	785
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia Recurso 2.232/1996	786
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia Recurso 2.230/1996	786
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.247/1996	786
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia Recurso 2.246/1996	786
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.245/1996	787
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.243/1996	787
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia Recurso 2.242/1996	787
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia Recurso 2.241/1996	787
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia Recurso 2.239/1996	788
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia Recurso 2.095/1996.	788
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.639/1996.	788
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.107/1996.	788

IV. Administración Local

ALCANTARILLA. Pliego de condiciones de las obras de "Reposición de Servicios Urbanísticos en calles Ibiza y Pérez Artero del casco urbano".	789
JUMILLA. Aprobación inicial de los proyectos de Estatutos y Bases que habrán de regir la Entidad Urbanística de Conservación del Polígono Industrial "Los Romerales Jumillanos"	789
YECLA. Anuncio de licitación del contrato de suministro de "Material de alumbrado público para cuadro calle San Cristóbal".	789
CARAVACA DE LA CRUZ. Aprobación del padrón de agua, alcantarillado, basuras y otros conceptos de recaudación conjunta correspondiente al sexto bimestre de 1996	790
ÁGUILAS. Anuncio de licitación de contrato de suministro e instalación de bombas y filtros para funcionamiento de la piscina del Polideportivo Municipal	790
ÁGUILAS. Anuncio de licitación de contrato de suministro de armario compacto para uso y destino del Archivo Municipal	791
MURCIA. Aprobación inicial del cambio de sistema de actuación de compensación a cooperación en el Polígono I del Plan Parcial Ciudad de Equipamientos número 3 de Murcia (1716GC95)	791
LORCA. Elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto Municipal General	792

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Sanidad y Política Social

1073 DECRETO número 6/1997, de 24 de enero, por el que se modifica el Decreto 5/1995, de 17 de febrero, por el que se regula la estructura y funciones de los órganos de administración y gestión del Servicio Murciano Salud.

Desde la entrada en vigor del Decreto 5/1995, de 17 de febrero, por el que se regula la estructura y funciones de los órganos de administración y gestión del Servicio Murciano de Salud, se ha puesto de manifiesto que adolece de determinadas lagunas que es preciso completar para evitar que la falta de regulación obligue a la improvisación de soluciones cada vez que se plantean casos no contemplados.

Son tres los aspectos a los que debe darse una nueva regulación: La previsión de la suplencia en los casos de ausencia, vacante o enfermedad del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud; la redistribución de competencias en materias de productividad en la empresa, y la reordenación de los órganos directivos.

Por ello y a propuesta del Consejero de Sanidad y Política Social y previa deliberación y acuerdo del Consejo de Gobierno en su sesión del día 24 de enero de 1997.

DISPONGO:

Artículo uno:

Se introduce un párrafo segundo en el apartado K) del artículo segundo del Decreto 5/1995, de 17 de febrero, párrafo que queda redactado de la siguiente manera:

«K: A efectos de la aplicación del complemento de productividad, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley 4/1994, de 26 de julio, y con el artículo 1 del Decreto 79/1990, de 5 de octubre, por el Consejo de Administración se adoptarán cuantas medidas sean necesarias para su adecuación a las peculiaridades del ente».

Artículo dos:

A) Se da nueva redacción al apartado «o» del artículo segundo del Decreto 5/1995, de 17 de febrero, con el siguiente tenor:

«o: La designación de la persona que deba sustituir al Director Gerente en el ejercicio de sus funciones en los supuestos de ausencia, vacante o enfermedad»

B) Como consecuencia de lo anterior el contenido del anterior apartado «o», pasa a ser el nuevo apartado «p».

Artículo tres:

Se da nueva redacción al artículo quinto del Decreto 5/1995, de 17 de febrero, que queda redactado de la siguiente manera:

«Artículo quinto.

1. Bajo la superior dirección del Director Gerente, el Servicio Murciano de Salud desarrolla las funciones que legal y reglamentariamente le corresponden a través de los siguientes órganos directivos:

a) La Dirección General Asistencial.

b) La Dirección General de Recursos.

2. La Dirección General Asistencial, cuyo titular será nombrado por el Consejo de Gobierno a propuesta del Consejero de Sanidad y Política Social, es el órgano encargado, con carácter general, de la dirección y coordinación de la asistencia sanitaria prestada a través de los centros y servicios del Servicio Murciano de Salud.

Son funciones de la Dirección General Asistencial las siguientes:

a) La definición de los programas y objetivos asistenciales de los centros sanitarios y la propuesta de asignación de los recursos necesarios para tal fin.

b) La coordinación, control y evaluación de las actividades asistenciales de los centros sanitarios.

c) La coordinación de los programas de formación y de investigación.

d) El desarrollo de programas y actividades para la mejora de las prestaciones sanitarias.

3. La Dirección General de Recursos, cuyo titular será nombrado por el Consejo de Gobierno a propuesta del Consejero de Sanidad y Política Social, es el órgano encargado, con carácter general, de la planificación y del impulso de nuevas formas de organización y gestión de centros y servicios del Servicio Murciano de Salud.

Son funciones de la Dirección General de Recursos las siguientes:

a) El diseño, implantación y desarrollo de modelos organizativos y de gestión, así como el impulso de las mejoras organizativas de los centros proveedores de servicios sanitarios.

b) El análisis, evaluación y seguimiento de los centros sanitarios en los que se implanten nuevos modelos organizativos.

c) El desarrollo e implantación de programas de calidad total.

d) El análisis de las propuestas de necesidades de concertación de los centros y servicios, así como la propuesta de suscripción de los correspondientes conciertos, su seguimiento y control.

e) La elaboración y redacción del anteproyecto del presupuesto del Servicio Murciano de Salud.

f) La programación de las inversiones y de la compra de suministros y servicios necesarios para el funcionamiento del ente.

g) La programación de efectivos de personal.

4. Asimismo, y bajo la dependencia del Director Gerente, se adscribe la Secretaría General Técnica, órgano de apoyo y asistencia inmediata al que corresponde la gestión de los servicios generales y comunes de apoyo consultivo e instrumental, y en concreto:

a) La coordinación de todos los servicios técnicos, jurídico-administrativos y económicos de los servicios centrales del Ente.

b) El examen, informe y propuesta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la consideración del Consejo de Administración.

c) La propuesta de las iniciativas normativas del Ente, y el informe de los proyectos de disposiciones generales que se le remitan por los órganos de la Administra-

ción autonómica, así como la tramitación de escritos de petición o reclamación.

d) La relación y coordinación con las Consejerías y Organismos de la Comunidad Autónoma, respecto de los asuntos propios de la Secretaría General Técnica.

e) La gestión de los recursos humanos.

g) La gestión en materia de régimen interior, patrimonio y obras, los servicios técnicos de mantenimiento, vigilancia y seguridad, y la gestión de los contratos.

h) La gestión económico-administrativa de los recursos de la empresa y su contabilidad, la tramitación de los expedientes de pago en firme y a justificar; el sistema de anticipos de caja fija; la justificación de cuentas; la coordinación de las cajas pagadoras; las modificaciones del presupuesto que se produzcan a lo largo del ejercicio y, en general, la gestión económico-financiera del ente.

5.—La estructura organizativa de la Secretaría General Técnica, de la Dirección General Asistencial y de los Centros y Servicios de carácter sanitario dependientes de ésta, así como de la Dirección General de Recursos se determinará mediante Acuerdo del Consejo de Administración.

Disposición final

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a 24 de enero de 1997.—El Presidente, **Ramón Luis Valcárcel Siso**.—El Consejero de Sanidad y Política Social, **Francisco Marqués Fernández**.

2. Autoridades y personal

Consejería de Sanidad y Política Social

1074 DECRETO N.º 7/1997, de 24 de enero, por el que se nombra a don José Gabriel Ruiz González como Director General de Recursos del Servicio Murciano de Salud.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.16 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en el artículo 5.3 del Decreto de 24 de enero de 1997, por el que se modifica el Decreto 5/1995, de 17 de febrero, por el que se regula la estructura y funciones de los Órganos de Ad-

ministración y Gestión del Servicio Murciano de Salud, a propuesta del Consejero de Sanidad y Política Social y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 24 de enero de 1997,

DISPONGO:

Nombrar a don José Gabriel Ruiz González, Director General de Recursos del Servicio Murciano de Salud.

Dado en Murcia, a veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y siete.—El Presidente, **Ramón Luis Valcárcel Siso**.—El Consejero de Sanidad y Política Social, **Francisco Marqués Fernández**.

3. Otras disposiciones

Consejería de Política Territorial
y Obras Públicas

1012 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Mula.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 285/96. Construcción naves para ampliación de industria de fabricación de colchones de muelles en Ctra. Alcantarilla-Caravaca. Mula. Promovido por don Pedro Navarro Vélez en representación de "Colchón Comodón, S.L.".

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 20 de diciembre de 1996.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

951 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Lorca.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 175/96. Construcción de vivienda de P.O. en diputación de Tercia. Lorca. Promovido por don Antonio Hilario Gallego.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 13 de diciembre de 1996.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

952 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Yecla.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 329/96. Construcción de vivienda familiar en paraje "La Pujola". Yecla. Promovido por doña Úrsula Martí Rubio.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 13 de diciembre de 1996.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

Consejería de Sanidad y Política Social

1010 Resolución de 17 de enero de 1997, de la Secretaría General de la Consejería de Sanidad y Política Social, por la que se publican las ayudas y subvenciones concedidas en el cuarto trimestre del ejercicio 1996.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 51.6 de la Ley 3/1990, de 5 de abril, de Hacienda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se dispone la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" de la relación de subvenciones y ayudas, concedidas por la Consejería de Sanidad y Política Social durante el cuarto trimestre del año 1996, con cargo a los presupuestos de la misma. El contenido y datos de la relación se expresa en el Anexo a esta Resolución.

Murcia, 17 de enero de 1997.—El Secretario General, **José Luis Gil Nicolás**.



Región de Murcia
Consejería de Sanidad
y Política Social

RELACIÓN DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS DURANTE EL CUARTO TRIMESTRE DE 1996

1/16

PROGRAMA	PARTIDA PRESUP.	ENTIDAD BENEFICIARIA DE LA SUBVENCIÓN	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD DE LA SUBVENCIÓN
313A	485.01	C.P.J. SANTA CRUZ U.D.P.	159.084	TALLERES
313A	485.01	C.T.L. MAYORES DE BARINAS	102.500	MANTENIMIENTO. TEATRO
313A	485.01	S. JUAN B. ABANILLA	106.250	MANTENIMIENTO CHARLAS
313A	485.01	HOGAR PENSINISTA ABARAN	287.750	MANTENIMIENTO TALLER. CHARLAS
313A	485.01	C.T.L. MAYORES DE LA HOYA CAMPO	100.000	MANTENIMIENTO
313A	485.01	C.T.L. MAYORES S. JOSE ARTESA	126.000	MANTENIMIENTO. VIDEOFORUM CONFERENCIAS
313A	485.01	C. MUNICIPAL AGUILAS	120.000	MANTENIMIENTO
313A	485.01	C. 3º E. ALBUDEITE	200.000	TALLER
313A	485.01	C.P.J. DE ALEDO	74.625	ACTIVIDADES
313A	485.01	C.º E. ALGUAZAS	146.000	MANTENIMIENTO. TEATRO
313A	485.01	C.P.J. DE ALHAMA	250.000	MANTENIMIENTO
313A	485.01	C.T.L. MAYORES EL BERRO	57.450	MANTENIMIENTO
313A	485.01	C.P.J. U.D.P. ARCHENA	198.000	MANTENIMIENTO
313A	485.01	C.T.L. MAYORES ALGAIDA	50.000	MANTENIMIENTO
313A	485.01	C. 3º E. SAN BARTOLOME.	202.000	MANTENIMIENTO. TEATRO

2/16

PROGRAMA	PARTIDA PRESUP.	ENTIDAD BENEFICIARIA DE LA SUBVENCIÓN	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD DE LA SUBVENCIÓN
313A	485.01	C.P.J. DE BLANCA	285.000	MANTENIMIENTO. TALLERES
313A	485.01	C.P.J. LA COPA	100.000	TALLERES
313A	485.01	C.P.J. BULLAS	293	MANTENIMIENTO. TALLERES
313A	485.01	C. 3º E. CALASPARRA	222.000	MANTENIMIENTO
313A	485.01	C.P.J. CAMPOS DEL RIO. U.D.P.	191.000	MANTENIMIENTO
313A	485.01	C. 3º E. ARCHIVEL	52.500	MANTENIMIENTO. CURSOS
313A	485.01	C. 3º E. BENABLON	52.500	MANTENIMIENTO. CURSOS
313A	485.01	A.P.J. LA ENCARNACIÓN	52.500	MANTENIMIENTO. CURSOS
313A	485.01	A.P.J. NAVARES	52.500	MANTENIMIENTO. CURSOS
313A	485.01	A.P.J. CANEJA	52.500	MANTENIMIENTO. CURSOS
313A	485.01	A.P.J. MORALEJO	52.500	MANTENIMIENTO. CURSOS
313A	485.01	A.P.J. BARRANDA	67.500	CURSOS
313A	485.01	A.P.J. SINGLA	45.000	CURSOS
313A	485.01	A.P.J. LOS PRADOS	52.500	MANTENIMIENTO. CURSOS
313A	485.01	A.T.L. MAYORES CARAVACA	50.000	CHARLAS
313A	485.01	A.D.P. CARTAGENA	244.000	MANTENIMIENTO CONFERENCIAS
313A	485.01	C. 3º E. LOS BARREROS	75.000	MANTENIMIENTO.
313A	485.01	C. 3º E. STA. LUCIA	69.750	MANTENIMIENTO TALLERES
313A	485.01	C.3º E. ISLA PLANA	50.000	MANTENIMIENTO
313A	485.01	C. 3º E. LAS SEISCIENTAS	96.000	MANTENIMIENTO. TALLERES
313A	485.01	C.P.J. LA ALJORRA	100.000	MANTENIMIENTO

3/16

PROGRAMA	PARTIDA PRESUP.	ENTIDAD BENEFICIARIA DE LA SUBVENCIÓN	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD DE LA SUBVENCIÓN
313A	485.01	C. 3º E. Bº HISPANOAMERICA	104.000	MANTENIMIENTO
313A	485.01	C. 3º E. LA ESPERANZA	78.000	MANTENIMIENTO. CHARLAS. TALLERES
313A	485.01	C. 3º E. SAN CRISTOBAL	130.000	MANTENIMIENTO
313A	485.01	C. 3º E. CANTERAS	67.500	CHARLAS
313A	485.01	C. 3º E. SAN GINES	70.000	MANTENIMIENTO
313A	485.01	C. 3º E. EL ALGAR	105.000	MANTENIMIENTO
313A	485.01	C. 3º E. BARRIADA 4 SANTOS	105.000	MANTENIMIENTO. TALLERES
313A	485.01	C. 3º E. PERIN	92.000	MANTENIMIENTO. TALLERES
313A	485.01	C. 3º E. VIRGEN CARIDAD	70.000	MANTENIMIENTO. TALLERES
313A	485.01	C. 3º E. STA. BARBAJA DE ABAJO	70.000	MANTENIMIENTO
313A	485.01	C. 3º E. SAN ANTON	125.000	MANTENIMIENTO. CHARLAS
313A	485.01	C. 3º E. Bº PERAL	80.000	MANTENIMIENTO. TEATRO
313A	485.01	C. 3º E. Bº VILLALVA	63.000	MANTENIMIENTO
313A	485.01	C. 3º E. URBANIZACIÓN MEDITERRANEO	105.000	MANTENIMIENTO
313A	485.01	C. 3º E. SAN JOSE OBRERO	81.000	MANTENIMIENTO
313A	485.01	C. 3º E. LOS MATEOS	90.000	TALLER
313A	485.01	A.P.J. LA PALMA	132.000	MANTENIMIENTO
313A	485.01	C. 3º E. SECTOR ESTACIÓN	100.000	MANTENIMIENTO TALLER
313A	485.01	CARITAS POZO ESTRECHO	116.250	TALLERES

PROGRAMA	PARTIDA PRESUP.	ENTIDAD BENEFICIARIA DE LA SUBVENCIÓN	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD DE LA SUBVENCIÓN
313A	485.01	C. 3ª E ALBUJON	112.000	MANTENIMIENTO.
313A	485.01	C. 3ª E MOLINOS MARGA	136.000	MANTENIMIENTO. TALLER
313A	485.01	HOGAR POZO ESTRECHO	50.000	MANTENIMIENTO.
313A	485.01	C. 3ª E LOS DOLORES	93.000	MANTENIMIENTO
313A	485.01	C. 3ª E SAGRADO CORAZON	99.000	MANTENIMIENTO
313A	485.01	C. 3ª E ALUMBRES	137.000	MANTENIMIENTO
313A	485.01	A.P.J. DE CEHEGIN	291.000	MANTENIMIENTO
313A	485.01	A.P.J. CEUTI	175.000	GERONTOGIMNASIA
313A	485.01	A. T. L. MAYORES CIEZA	75.000	TEATRO
313A	485.01	C.P.J. U.D.P. FORTUNA	307.000	MANTENIMIENTO. ACT. CULTURALES
313A	485.01	APENFA FTE. ALAMO	85.000	MANTENIMIENTO
313A	485.01	C. 3ª E FUENTE ALAMO	150.000	TALLERES
313A	485.01	A. T. L. MAYORES JUMILLA	50.000	MANTENIMIENTO
313A	485.01	C. 3ª E CAÑADA DEL TRIGO	15.750	MANTENIMIENTO
313A	485.01	C. 3ª E FUENTE DEL PINO	36.000	MANTENIMIENTO
313A	485.01	C.P.J. Bº SAN JUAN	48.000	MANTENIMIENTO
313A	485.01	C.P.J. 4º DISTRITO	50.000	JORNADAS
313A	485.01	C.P.J. LIBRILLA	100.000	MANTENIMIENTO
313A	485.01	C. T. L. MAYORES DE LORCA	30.000	MANTENIMIENTO
313A	485.01	C.P.J. LORQUI	180.000	MANTENIMIENTO. TEATRO
313A	485.01	C.P.J. MAZARRON	256.000	MANTENIMIENTO. TALLERES

5/16

PROGRAMA	PARTIDA PRESUP.	ENTIDAD BENEFICIARIA DE LA SUBVENCIÓN	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD DE LA SUBVENCIÓN
313A	485.01	A. Bº SAN MIGUEL	75.000	TALLERES
313A	485.01	C. 3ª EDAD EL CARMEN	75.000	TALLER
313A	485.01	C. 3ª E PURISIMA	112.500	TALLER
313A	485.01	FEDERACION CLUB MOLINA	187.000	MANTENIMIENTO. GERONTOGIMNASIA
313A	485.01	C. 3ª E. SAGRADO CORAZÓN	60.000	MANTENIMIENTO. CHARLAS. TALLER
313A	485.01	A.P.J. BENIZAR	75.000	TEATRO
313A	485.01	A.P.J. MORATALLA	397.000	MANTENIMIENTO. SEMANA CULTURAL
313A	485.01	C.P.J. DE MULA	344.000	MANTENIMIENTO. CHARLAS. TALLERES.
313A	485.01	A.P.J. DE YECHAR	75.000	TALLERES. GERONTOGIMNASIA
313A	485.01	C. 3ª E. SAN GINES	60.000	CULTURALES
313A	485.01	C. 3ª E. GEA Y TRUYOLS	50.000	MANTENIMIENTO
313A	485.01	C. 3ª E. COBATILLAS	50.000	MANTENIMIENTO
313A	485.01	C. 3ª E. ZENETA	41.000	MANTENIMIENTO
313A	485.01	C. 3ª E. VISTA ALEGRE	70.000	MANTENIMIENTO
313A	485.01	C. 3ª E. LA FAMA	75.000	MANTENIMIENTO
313A	485.01	C. 3ª E. BENIAJAN	200.000	GIMNASIA
313A	485.01	C. 3ª E. SANGONERA	120.000	MANTENIMIENTO
313A	485.01	FEDERACION ASOCIACIONES	487.500	CHARLAS
313A	485.01	C. T. L. MAYORES POLIGONO PAZ	50.000	MANTENIMIENTO
313A	485.01	C. 3ª EDAD LOS ALBURQUERQUES	75.000	TALLERES
313A	485.01	C. 3ª E. BARRIOMAR	100.000	TALLERES
313A	485.01	C. 3ª E. LOS DOLORES	85.500	GERONTOGIMNASIA

6/16

PROGRAMA	PARTIDA PRESUP.	ENTIDAD BENEFICIARIA DE LA SUBVENCIÓN	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD DE LA SUBVENCIÓN
313A	485.01	INFANTE D. JUAN MANUEL	80.000	CURSOS
313A	485.01	C. 3ª E LA ALBERCA	250.000	TEATRO
313A	485.01	C. 3ª E SANTO ANGEL	60.000	MANTENIMIENTO
313A	485.01	C. 3ª E. SAN ANDRES S. ANTOLIN	97.500	CULTURALES
313A	485.01	C. 3ª E. S. ANTON S. BASILIO	75.000	MANTENIMIENTO
313A	485.01	C. 3ª EDAD PTE TOCINOS	120.000	MANTENIMIENTO
313A	485.01	C. 3ª E EL PALMAR	100.000	MANTENIMIENTO
313A	485.01	C. 3ª E. S. JOSE EL RAAL	73.000	MANTENIMIENTO
313A	485.01	C. 3ª E. CHURRA	75.000	MANTENIMIENTO
313A	485.01	C. 3ª E. ALQUERIAS	150.000	GERONTOGIMNASIA. TALLERES
313A	485.01	C. 3ª E ANTONETE GALVEZ	75.000	MANTENIMIENTO
313A	485.01	C. 3ª E LOS GARRES	75.000	MANTENIMIENTO
313A	485.01	C. 3ª E LA RAYA	35.000	MANTENIMIENTO
313A	485.01	C. 3ª E. SAN PIO X	50.000	MANTENIMIENTO
313A	485.01	C. 3ª E NONDUERMAS	84.591	TALLERES GERONTOGIMNASIA
313A	485.01	FEDER. U.D.P.	562.000	ASAMBLEAS. CONCURSOS
313A	485.01	C. 3ª E LA NORA	100.000	MANTENIMIENTO
313A	485.01	C. 3ª E SANTIAGO EL MAYOR	75.000	MANTENIMIENTO
313A	485.01	C. 3ª E LLANO DE BRUJAS	70.000	MANTENIMIENTO
313A	485.01	C. 3ª E PATIÑO	80.000	MANTENIMIENTO
313A	485.01	C. 3ª E S. PATRICIO EL PUNTAL	70.000	MANTENIMIENTO
313A	485.01	C. 3ª E AVILESES	80.000	MANTENIMIENTO

PROGRAMA	PARTIDA PRESUP.	ENTIDAD BENEFICIARIA DE LA SUBVENCIÓN	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD DE LA SUBVENCIÓN
313A	485.01	C. 3ª E. Bº PROGRESO	80.000	TALLER
313A	485.01	C. 3ª E. MANTEAGUDO	75.000	MANTENIMIENTO
313A	485.01	C. 3ª E. LA MURTA	70.000	MANTENIMIENTO
313A	485.01	C. 3ª E. S. JUAN STA. EULALIA	104.000	GERONTOGIMNASIA
313A	485.01	C. 3ª E. ESPARRAGAL	80.000	MANTENIMIENTO
313A	485.01	C. 3ª E. EL RAAL	75.000	CULTURALES
313A	485.01	C. 3ª E. ERMITA DE BURGOS	60.000	MANTENIMIENTO. GERONTOGIMNASIA
313A	485.01	C. 3ª E. ERA ALTA	75.000	CURSOS
313A	485.01	C. 3ª E. LA ARBOLEJA	80.000	MANTENIMIENTO
313A	485.01	C. 3ª E. MONTEAGUDO	75.000	MANTENIMIENTO
313A	485.01	C. 3ª E. LOS MARTINEZ DEL PTO.	70.000	MANTENIMIENTO
313A	485.01	C. 3ª E. JAVALI NUEVO	75.000	MANTENIMIENTO
313A	485.01	C. 3ª E. SAN JOSE DE LA VEGA	75.000	MANTENIMIENTO
313A	485.01	C. 3ª E. LOS RAMOS	75.000	MANTENIMIENTO
313A	485.01	C. 3ª E. PEDRIÑANES	97.000	TALLER
313A	485.01	C. 3ª E. LA ALBATALLA	100.000	CURSOS
313A	485.01	C. 3ª E. PUEBLA DE SOTO	70.000	MANTENIMIENTO
313A	485.01	C. 3ª E. CORVERA	50.000	MANTENIMIENTO
313A	485.01	C. 3ª E. SANGONERA LA SECA	80.000	MANTENIMIENTO
313A	485.01	C. 3ª E. POLIGONO DE LA PAZ	100.000	MANTENIMIENTO

PROGRAMA	PARTIDA PRESUP.	ENTIDAD BENEFICIARIA DE LA SUBVENCIÓN	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD DE LA SUBVENCIÓN
313A	485.01	C. 3ª E. GUADALUPE	100.000	CHARLAS
313A	485.01	C. 3ª E. SUCINA	75.000	MANTENIMIENTO. DESPLAZAMIENTOS
313A	485.01	C. 3ª E. ALJUCER	88.000	MANTENIMIENTO
313A	485.01	C. 3ª E. RINCON DE SECA	95.000	MANTENIMIENTO
313A	485.01	C. 3ª E. ZARANDONA	53.000	MANTENIMIENTO
313A	485.01	C. 3ª E. VALLADOLISES	59.000	MANTENIMIENTO
313A	485.01	C. 3ª E. ORILLA AZARBE	56.000	MANTENIMIENTO
313A	485.01	C. 3ª E. EL BOJAR	150.000	CURSOS
313A	485.01	C. 3ª E. CABEZO DE TORRES	150.000	TEATRO
313A	485.01	C. 3ª E. ESPINARDO	130.000	TEATRO
313A	485.01	C. 3ª E. VISTABELLA	75.000	TEATRO
313A	485.01	FENIMA	637.000	MANTENIMIENTO
313A	485.01	C. P. J. SAN AGUSTIN	132.000	MANTENIMIENTO. TALLER. ACT. INTERGENERACIONALES
313A	485.01	C. 3ª E. DE PLIEGO	150.000	MANTENIMIENTO. TALLER
313A	485.01	C. P. J. SEBASTIAN DE RICOTE	247.000	TALLER. CURSO. ACT. INTERGENERACIONALES
313A	485.01	A. P. J. SANTIAGO DE LA RIBERA	134.000	MANTENIMIENTO
313A	485.01	HOGAR PENSIONISTAS LO PAGAN	102.500	CURSO. CAMPEONATOS
313A	485.01	C. 3ª E. VIRGEN DEL ROSARIO	381.000	MANTENIMIENTO. DESPLAZAMIENTOS. TALLERES
313A	485.01	A. P. J. DE BALSICAS	67.000	MANTENIMIENTO

PROGRAMA	PARTIDA PRESUP.	ENTIDAD BENEFICIARIA DE LA SUBVENCIÓN	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD DE LA SUBVENCIÓN
313A	485.01	C. 3ª E. DOLORES TORRE PACHECO	135.000	MANTENIMIENTO. TALLERES
313A	485.01	A. P. J. SAN CAYETANO	116.000	MANTENIMIENTO. TALLERES
313A	485.01	C. P. J. TOTANA	225.000	MANTENIMIENTO
313A	485.01	SALUS INFIRMORUM	100.000	MANTENIMIENTO. FORMACIÓN VOLUNT
313A	485.01	C. P. J. ULEA	100.000	MANTENIMIENTO
313A	485.01	HOGAR DE PENSIONISTAS DE PORTMAN	75.000	MANTENIMIENTO
313A	485.01	C. 3ª E. SAN ROQUE	120.000	MANTENIMIENTO
313A	485.01	C. T. L. MAYORES DE SANTOMERA	80.000	TEATRO. CHARLAS
313A	485.01	C. P. J. SANTOMERA	300.000	GERONTOGIMNASIA. TEATRO
313A	485.01	C. 3ª E. LOS ALCAZARES	205.000	MANTENIMIENTO
313A	485.01	A. C. T. MAYORES DE YECLA	100.000	MANTENIMIENTO

PROGRAMA	PARTIDA PRESUP.	ENTIDAD BENEFICIARIA DE LA SUBVENCIÓN	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD DE LA SUBVENCIÓN
313A	485.02	ASOC. PROMOCIÓN LOS ALMENDROS	1.000.000	LUDOTECA (ACTIVIDADES, MANTENIMIENTO Y PERSONAL)
313A	485.02	CÁRITAS PROYECTO AMANECER	1.686.000	DESPLAZAMIENTO Y TALLERES
313A	485.02	CÁRITAS MOLINA DE SEGURA	200.000	TALLER DE CARPINTERIA Y TALLERES DE RECICLAJE
313A	485.02	ASTRADE	235.000	PROYECTO ATENCIÓN ESPECIALIZADA. RECURSOS Y MATERIALES
313A	485.02	ASTRADE	175.000	PROYECTO FORMACIÓN: ARRENDAM. SERV. PROFESIONALES

PROGRAMA	PARTIDA PRESUP.	ENTIDAD BENEFICIARIA DE LA SUBVENCIÓN	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD DE LA SUBVENCIÓN
313A	485.02	CENTRO ATENCIÓN MENORES EL PALMAR. CÁRITAS	1.100.000	PROYECTO ADAPTACION SOCIO ESCOLAR. PERSONAL, TRANSP. ESCOLAR, TALLERES Y MANTENIMIENTO
313A	485.02	CÁRITAS LA PALMA	800.000	EDUCADOR Y APOYO ESCOLAR
313A	485.02	CÁRITAS ÁGUILAS	250.00	LUDOTECA. BIBLIOTECA
313A	485.02	CÁRITAS POZO ESTECHO	1.800.000	COMEDOR Y GASOL
313A	485.02	CÁRITAS SAN DIEGO CARTAGENA	500.000	ACTIVIDADES Y TALLERES
313A	485.02	CENTRO ATENCIÓN MENORES EL PALMAR. CÁRITAS	3 000 000	PROYECTO DE SEGUIMIENTO ESCOLAR PERSONAL, TRANSP. COMEDOR Y ACT EDUCATIVAS
313A	485.02	ASOCIACIÓN PUNTO DE ENCUENTRO	1.000.000	LUDOTECA. MANTENIMIENTO
313A	485.02	CÁRITAS ASUNCIÓN ALCANTARILLA	700.000	AULA TALLER. TALLERES Y MATERIAL PEDAGÓGICO

11/16

PROGRAMA	PARTIDA PRESUP.	ENTIDAD BENEFICIARIA DE LA SUBVENCIÓN	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD DE LA SUBVENCIÓN
313A	485.02	CÁRITAS DIOCESANA EL CARMEN CARTAGENA	100.000	APOYO, SEGUIMIENTO ESCOLAR Y ACTIVIDADES DE PORTIVAS
313A	485.02	FUNDACIÓN ANAR	200.000	SOPORTE TELEFÓNICO
313A	485.02	ASOC. TALLER DE LA CIUDAD	10 000.000	PERSONAL
313A	485.02	COORDINADORA ALCANTARILLA	400.000	LUDOTECA
313A	485.02	COORDINADORA LOS ROSALES EL PALMAR	200.000	TALLERES
313A	485.02	COORDINADORA LOS ROSALES EL PALMAR	300 000	LUDOTECA Y MANTENIMIENTO DEL LOCAL
313A	485.02	COORDINADORA LOS ROSALES EL PALMAR	165.000	APOYO ESCOLAR. BIBLIOTECA
313A	485.02	ASOC. MURCIANA APOYO INFANCIA MALTRATADA	579.954	MANTENIMIENTO. JORNADAS SOBRE PREVENCIÓN DEL ABUSO SEXUAL
313A	485.02	CÁRITAS DE CIEZA CENTRO LA CASICA	1.340 000	ALIMENTACIÓN
313A	485.02	ASOCIACIÓN RASCASA	500 000	TALLERES
313A	485.02	CÁRITAS JUMILLA	130 000	MANUALIDADES
313A	485.02	CÁRITAS TORRE PACHECO	300 000	INTERVENCIÓN FAMILIAS DESFAVORECIDAS MATERIAL ESCOLAR, LECHE Y MEDICAMENTOS
313A	485.02	CÁRITAS ABARÁN	135 000	MATERIAL ESCOLAR Y MANTENIMIENTO
313A	485.02	COLECTIVO ASOCU	450 000	LUDOTECA LO CAMPANO. MANTENIMIENTO, TALLERES Y LIBROS
313A	485.02	HOGAR DE LA INFANCIA	500 000	ALIMENTACIÓN

12/16

PROGRAMA	PARTIDA PRESUP.	ENTIDAD BENEFICIARIA DE LA SUBVENCIÓN	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD DE LA SUBVENCIÓN
313A	485.02	CÁRITAS DE CARTAGENA	400.000	LUDOTECA LO CAMPANO. MANTENIMIENTO, TALLERES Y LIBROS
313A	485.02	COORDINADORA ESPINARDO	600 000	TALLERES
313A	485.02	CÁRITAS SAN PEDRO	134.000	TALLERES Y MATERIAL DIDÁCTICO
313A	485.02	CÁRITAS LA ASUNCIÓN ALCANTARILLA	700 000	TALLERES Y PROMOCIÓN DE NIÑOS GITANOS

13/16

PROGRAMA	PARTIDA PRESUP.	ENTIDAD BENEFICIARIA DE LA SUBVENCIÓN	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD DE LA SUBVENCIÓN
313A	485.03	A. GITANA TALI ROMANI	315000	MANTENIMIENTO
313A	485.03	A. UNION ROMANI	1.261.173	CAMPAÑAS INFORMATIVAS CONGRESO R.
313A	485.03	A. DESARROLLO GITANO	525.000	DESPLAZAMIENTO ENCUENTROS GITANOS
313A	485.03	A. ROM DE S. PEDRO DEL PINATAR	385.688	REALIZACIÓN DE TALLERES
313A	485.03	A. GITANA VILLAR ACOY	191.250	JORNADAS CULTURALES
313A	485.03	A. GITANA DE LORCA	600.000	DÍA NACIONAL DEL PUEBLO GITANO
313A	485.03	A. ESP. INTEGRACION GAO-KALO	382.150	COMIC SOBRE CULTURA Y PUEBLO GITANO
313A	485.03	A. GITANA DE ESPINARDO	339.739	ENCUENTROS INTERCULTURALES
313A	485.03	A. GITANA DE ESPINARDO	339.739	REALIZACIÓN DE TALLERES

PROGRAMA	PARTIDA PRESUP.	ENTIDAD BENEFICIARIA DE LA SUBVENCIÓN	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD DE LA SUBVENCIÓN
313A	485.04	COLECTIVO PARENTESIS INTERVENCION CON INTERNOS	300.000	REVISTA PENITENCIARIA
313A	485.04	ASOCIACION BENIRAM. CASA ACOGIDA PARA RECLUSAS	2.074.998	PERSONAL. ALQUILER DE LOCAL TALLERES. ALIMENTACIÓN. DESPLAZAMIENTOS
313A	485.04	CÁRITAS DE CIEZA	300.000	TALLERES Y VOLUNTARIADO
313A	485.04	CÁRITAS DIOCESANA. ATENCIÓN. AL INMIGRANTE EN LORCA	337.500	CLASES DE CASTELLANO. DESPLAZAMIENTO
313A	485.04	CÁRITAS DIOCESANA CASA DE ÁFRICA	414.783	MANTENIMIENTO
313A	485.04	A. REG DE SENEGALESES, SENSIBILIZACIÓN, INFORM. Y ASES.	236.250	DESPLAZAMIENTOS. MATERIAL DE OFICINA
313A	485.04	MURCIA ACOGE TORRE PACHECO PROGRAMA ATENCIÓN INMIGRANTE	337.500	ASESORAMIENTO SOCIO-JURIDICO-LABORAL. SENSIBILIZACIÓN Y REAGRUPACIÓN FAMILIAR
313A	485.04	MURCIA ACOGE CARTAGENA PROGRAMA ATENCIÓN INMIGRANTE	555.000	ALQUILER LOCAL. ALQUILER PISO TUTELADO TALLERES.
313A	485.04	MURCIA ACOGE TOTANA. INTERVENC. SOCIAL CON INMIGRANTES	336.750	SENSIBILIZACIÓN
313A	485.04	ATIME (ASOC TRABAJADORES INMIGRANTES MAROQUIES EN ESPAÑA)	623.469	MATERIAL DE OFICINA ALQUILER Y ASISTENCIA SOCIAL

PROGRAMA	PARTIDA PRESUP.	ENTIDAD BENEFICIARIA DE LA SUBVENCIÓN	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD DE LA SUBVENCIÓN
313A	485.04	MURCIA ACOGE, DELEGACIÓN DE MURCIA	483.750	CENTRO DE DÍA (ACTIVIDADES) FORMACIÓN.
313A	485.04	ASOC ATENCIÓN TEMPRANA R. DE M.	300.000	CAMPAÑA EDICIÓN REVISTA
313A	485.04	AFES	697.500	TALLERES
313A	485.04	ASOC. LEYVA	262.500	CAMPAÑA
313A	485.04	AMFIJU	157.500	JORNADAS AMFIJU GINKANA DE MENTALIZACIÓN
313A	485.04	FUNDACIÓN AFIM	281.250	PROGRAMA DE FORMACIÓN
313A	485.04	APANDA	500.000	MARCHAPANDA
313A	485.04	FEDERACIÓN DE ASOC. DE SORDOS DE LA R. DE M.	787.500	PROGRAMA DE FORMACIÓN, CONFERENCIAS E INVESTIGACIÓN SOBRE LENGUAJE DE SIGNOS
313A	485.04	ASOC. DE MINUSVÁLIDOS FÍSICOS DE LORCA	447.750	JORNADAS INFORMATIVAS, CHARLAS DE MENTALIZACIÓN
313A	485.04	FADEM	2.000.000	CHARLAS Y JORNADAS
313A	485.04	APICES	566.000	TALLERES
313A	485.04	NUEVA FUNDACIÓN LOS ALBARES	6.000.000	MANTENIMIENTO Y ACTIVIDADES

PROGRAMA	PARTIDA PRESUP.	ENTIDAD BENEFICIARIA DE LA SUBVENCIÓN	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD DE LA SUBVENCIÓN
313A	486	ASTRAPACE	514.902	DESPLAZAMIENTO PROGRAMA FAMILIA
313A	486	ASTRAPACE	97.500	TALLERES. FORMACIÓN A PADRES
313A	486	ASOCIACION LEYVA	772.500	TRANSPORTE BECAS COLABORACIÓN. FORMACIÓN.
313A	486	CARITAS PARROQUIAL DE PLIEGO	367.500	CURSO FORMACION VOLUNTARIOS GASTOS TAREAS A VOLUNTARIOS
313A	486	CRUZ ROJA	200.000	DESPLAZAMIENTOS. PERSONAL
313A	486	CARITAS DIOCESANA	882.848	FORMACIÓN VOLUNTARIADO. MATERIAL FUNGIBLE. ATENCIÓN PRIMARIA. DESPLAZAMIENTO
313A	486	A DE CARIDAD S. VICENTE DE PAUL	675.000	DESPLAZAMIENTO. APOYO ESCOLAR. MATERIAL DE LIMPIEZA
313A	486	ALCER	489.750	FORMACIÓN DEL VOLUNTARIADO
313A	486	VOLUNT SOLIDAR. UNIVERSITARIA	1.000.000	MANTENIMIENTO ASOCIACIÓN

PROGRAMA	PARTIDA PRESUP.	ENTIDAD BENEFICIARIA DE LA SUBVENCIÓN	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD DE LA SUBVENCIÓN
313A	761	AYUNTAMIENTO ULEA	6.000.000	CONST. IV FASE CENTRO SOCIAL
313A	761	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA	675.000	EQUIP. BARRIO DE LOS DOLORES
313A	761	AYUNTAMIENTO MOLINA	198.186	EQUIP. CENTRO S. Bº SAN ROQUE
313A	761	AYUNTAMIENTO DE MOLINA	60.598	EQUIP. CENTRO S. LLANO MOLINA
313A	761	AYUNTAMIENTO DE MOLINA	191.400	EQUIP. CENTRO S. SAN JOSÉ
313A	761	AYUNTAMIENTO DE MOLINA	415.773	EQUIP. CENTRO S. SAN ANTONIO
313A	761	AYUNTAMIENTO DE MOLINA	802.177	EQUIP. CENTRO S. SAN MIGUEL
313A	761	AYUNTAMIENTO DE ABANILLA	5.220.000	REMODO. C. S. EL SALADO
313A	761	AYUNTAMIENTO DE ABANILLA	2.213.280	REMODO. C.S. HUERTO MAHOYA
313A	761	MANCOMUNIDAD NOROESTE	375.000	EQUIPAMIENTO CENTRO S.S.
313A	761	AYUNTAMIENTO DE MOLINA	1.500.000	EQUIP. CENTRO S. Bº DEL CARMEN
313A	761	AYUNTAMIENTO DE MOLINA	1.545.431	REMODO. CLUB 3ª EDAD S. ANTONIO
313A	761	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA	7.500.000	REMODO. CLUB 3ª EDAD
313A	761	AYUNTAMIENTO DE YECLA	7.136.449	CONST. II FASE CENTRO ATENCIÓN TEMPRANA
313A	761	AYUNTAMIENTO TORRE PACHECO	258.000	EQUIP. CLUB 3ª EDAD S. CAYETANO
313A	761	AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA	9.000.000	REM. CLUB 3ª E. POZO ESTRECHO
313A	761	AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA	1.446.984	REM. CENTRO S.S. LA MILAGROSA
313A	761	AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA	1.551.453	REM. CENTRO S.S. U.T.S. Nº 3
313A	761	AYUNTAMIENTO TORRE PACHECO	315.800	EQUIP. CLUB 3ª EDAD LOS DOLORES
313A	761	AYUNTAMIENTO TORRE PACHECO	124.950	EQUIP. VIVIENDA TUTELADA

PROGRAMA	PARTIDA PRESUP.	ENTIDAD BENEFICIARIA DE LA SUBVENCIÓN	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD DE LA SUBVENCIÓN
313A	761	AYUNTAMIENTO TORRE PACHECO	258.000	EQUIP. CLUB 3ª EDAD EL JIMENADO
313A	761	AYUNTAMIENTO TORRE PACHECO	315.800	EQUIP. CLUB 3ª EDAD BALSICAS
313A	761	AYUNTAMIENTO TORRE PACHECO	645.500	EQUIP. CLUB 3ª EDAD TORRE PACHECO
313A	761	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	7.500.000	CONST. CENTRO SOCIAL LA RAYA
313A	761	AYUNTAMIENTO DE OJOS	3.000.000	EQUIP. CENTRO S. USOS MÚLTIPLES
313A	761	AYUNTAMIENTO DE LA UNIÓN	1.656.590	REMODO. INVERNADERO
313A	780	RESIDENCIA S. JOSÉ S. ENRIQUE	7.500.000	EQUIPAMIENTO
313A	780	HOGAR DE LA INFANCIA	4.671.576	REMODELACION
313A	780	ASPAPROS	3.952.500	REMODELACION CENTRO OCUPACIONAL
313A	780	RESIDENCIA LA PURÍSIMA	309.000	EQUIPAMIENTO
313A	780	ASOC. RASCASA	407.644	REMODO. LOCAL
313A	780	RESIDENCIA SAN FRANCISCO	848.000	EQUIPAMIENTO GRÚAS
313A	780	A. PRO-CONST. RES. REINA SOFÍA	5.000.000	CONSTRUCCIÓN
313A	780	ASPAIPAL	6.216.000	CONSTRUCCIÓN CENTRO
313A	780	ASOCIACIÓN VILLAR ACOY	556.500	EQUIPAMIENTO CENTRO
313A	780	ASOCIACIÓN MURCIA ACOGE	500.000	EQUIPAMIENTO CENTROS ACOGIDA
313A	780	CARITAS DE LA ASUNCIÓN	183.750	EQUIPAMIENTO CENTRO
313A	780	CARITAS-TALLER OCUPACIONAL	605.815	REMODELACION LOCAL TALLER
313A	780	VOLUNTARIOS SOLIDARIDAD UNIVERSITARIA	157.000	EQUIPAMIENTO LOCAL ASOCIACIÓN-MOBILIARIO
313A	780	CENTRO FORMACIÓN Y EMPLEO DE LA MUJER	900.000	EQUIPAMIENTO

PROGRAMA	PARTIDA PRESUP.	ENTIDAD BENEFICIARIA DE LA SUBVENCIÓN	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD DE LA SUBVENCIÓN
313A	780	CARITAS-CENTRO ATENCIÓN EL PALMAR	771.323	EQUIPAMIENTO
313A	780	CARITAS DIOCESANA DE MURCIA	694.296	EQUIPAMIENTO DE CENTRO
313A	780	CARITAS DIOCESANA	122.372	EQUIPAMIENTO
313A	780	CARITAS/CLUB TERCERA EDAD DE EL BOJAR	387.843	REMODELACION
313A	780	CARITAS/PROYECTO AMANECER	693.375	EQUIPAMIENTO
313A	780	ASILO SANTA ISABEL	3.052.461	REMODELACION
313A	780	CARITAS DIOCESANA LA PALMA	150.000	EQUIPAMIENTO
313A	780	CARITAS DIOCESANA LA ASUNCIÓN	1.000.000	REMODELACION
313A	780	CARITAS PARROQUIA SAN DIEGO	8.224.666	CONSTRUCCIÓN
313A	780	AIDEMAR	2.887.500	CONSTRUCCIÓN TALLER JARDINERÍA
313A	780	PROLAM	697.800	EQUIPAMIENTO CENTRO
313A	780	ASSIDO MURCIA	540.009	EQUIPAMIENTO CENTRO / INSTALACIÓN DE GAS
313A	780	ASCOEST	753.490	EQUIPAMIENTO CENTRO / MATERIAL TRATAMIENTO
313A	780	MURCIA ACOGE	361.760	EQUIPAMIENTO CASA INMIGRANTES
313A	780	CENTRO OCUPACIONAL URCI	289.672	EQUIPAMIENTO CENTRO
313A	780	ASTRAPACE	1.461.815	EQUIPAMIENTO CENTRO / MATERIAL TRATAMIENTO
313A	780	ASOCIACIÓN LOS ALMENDROS	800.000	REMODELACION
313A	780	ASOC. TRAPEROS DE EMAUS	347.564	EQUIPAMIENTO

PROGRAMA	PARTIDA PRESUP.	ENTIDAD BENEFICIARIA DE LA SUBVENCIÓN	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD DE LA SUBVENCIÓN
313A	780	ASOC. MÉDICOS MUNDI	324.000	EQUIPAMIENTO
313A	780	MURCIA ACOGE	1.500.000	REMODELACION CENTRO ACOGIDA
313A	780	CARITAS DIOCESANA	1.246.737	REMODELACION CASA CENTRO
313A	780	CARITAS DIOCESANA	487.532	TRANSEÚNTES
313A	780	ASOC. HIJAS DE LA CARIDAD DE S. VICENTE DE PAUL	398.000	EQUIPAMIENTO TALLERES ALTERNATIVOS A LA MENDICIDAD
313A	783	ASOCIACION DE DISMINUIDOS FÍSICOS DE CIEZA	479.868	EQUIPAMIENTO
313A	783	FADEM	19.520.132	INVERSIÓN

RELACIÓN DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS DURANTE EL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 1996

PROGRAMA	PARTIDA PRESUP.	ENTIDAD BENEFICIARIA DE LA SUBVENCIÓN	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
313M	460	AYUNTAMIENTO DE BLANCA	500.000	PROGRAMA DE APOYO A LA FAMILIA
313M	460	MANCOMUNIDAD DE SS. MAR MENOR	500.000	PROGRAMA DE APOYO A LA FAMILIA
313M	460	MANCOMUNIDAD DE SS. RÍO MULA	1.173.450	PROGRAMA DE APOYO A LA FAMILIA
313M	460	AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA	880.000	PROGRAMA DE APOYO A LA FAMILIA
313M	460	MANCOMUNIDAD DE SS.SS. DEL SURESTE	743.000	PROGRAMA DE APOYO A LA FAMILIA
313M	460	AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA	600.000	PROGRAMA DE APOYO A LA FAMILIA
313M	460	AYUNTAMIENTO DE PUERTO LUMBRERAS	800.000	PROGRAMA DE APOYO A LA FAMILIA
313M	460	CONSEJO MUNICIPAL SS.SS. LORCA	1.000.000	PROGRAMA DE APOYO A LA FAMILIA
313M	460	CONSEJO MUNICIPAL DE SS. SS. COMARCA NOROESTE	2.017.281	PROGRAMA DE APOYO A LA FAMILIA
313M	460	AYUNTAMIENTO DE ABARÁN	1.319.502	PROGRAMA DE APOYO A LA FAMILIA
313M	460	INSTITUTO SS.SS. CARTAGENA II	1.429.267	PROGRAMA DE APOYO A LA FAMILIA
313M	460	AYUNTAMIENTO DE CIEZA	750.000	PROGRAMA DE APOYO A LA FAMILIA
313M	460	AYUNTAMIENTO DE YECLA	52.500	PROGRAMA DE APOYO A LA FAMILIA
313M	460	AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN	1.035.000	PROGRAMA DE APOYO A LA FAMILIA
313M	460	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	1.200.000	PROGRAMA DE APOYO A LA FAMILIA

PROGRAMA	PARTIDA PRESUP.	ENTIDAD BENEFICIARIA DE LA SUBVENCIÓN	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
313M	480	ASOC. MURCIANA DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE	765.000	PROGRAMA DE APOYO A LA FAMILIA
313M	480	CENTRO OCUPACIONAL URCI	225.000	PROGRAMA DE APOYO A LA FAMILIA
313M	480	ADANER	600.000	PROGRAMA DE APOYO A LA FAMILIA
313M	480	ASOC. MURCIANA CONTRA LA FIBROSIS QUISTICA	520.000	PROGRAMA DE APOYO A LA FAMILIA
313M	480	ASTRAPACE	202.500	PROGRAMA DE APOYO A LA FAMILIA
313M	480	AMUDEF	1.687.500	PROGRAMA DE APOYO A LA FAMILIA

RELACIÓN DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS DURANTE EL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 1996

PROGRAMA	PARTIDA PRESUP.	ENTIDAD BENEFICIARIA DE LA SUBVENCIÓN	CANTIDAD CONCEDIDA	USO DE LA SUBVENCIÓN
323B	480	Asoc. Mujeres Independientes de Aguilas	350.000	Programa para la realización de actividades relacionadas con la mujer
323B	480	Asoc. Mujeres Trabaj. y Empresarias de Cieza	375.000	Programa para la realización de actividades relacionadas con la mujer
323B	480	Asoc. Mujeres Progresistas de Bullas	225.000	Programa para la realización de actividades relacionadas con la mujer
323B	480	Asoc. de Mujeres de Balsapintada	146.000	Programa para la realización de actividades relacionadas con la mujer
323B	480	Asoc. Corazón de Murcia	750.000	Programa para la realización de actividades relacionadas con la mujer
323B	480	Asoc. Cultural Moratalla	553.500	Programa para la realización de actividades relacionadas con la mujer
323B	480	Asoc. Mujeres Oasis (Santa Ana) Cartagena	288.750	Programa para la realización de actividades relacionadas con la mujer
323B	480	Asoc. de Mujeres Concepción Arenal de Alcantarilla	205.750	Programa para la realización de actividades relacionadas con la mujer
323B	480	Asoc. Mujeres CERES de Alhama	112.500	Programa para la realización de actividades relacionadas con la mujer
323B	480	Asoc. de Mujeres de la Azohía	96.000	Programa para la realización de actividades relacionadas con la mujer
323B	480	Asoc. de Mujeres de Alguazas	408.750	Programa para la realización de actividades relacionadas con la mujer
323B	480	Asoc. de Mujeres Virgen del Mar de Cabo de Palos	299.250	Programa para la realización de actividades relacionadas con la mujer
323B	480	Asoc. Mujeres de Marchena (Lorca)	103.894	Programa para la realización de actividades relacionadas con la mujer
323B	480	Asoc. Mujeres de Blanca	150.000	Programa para la realización de actividades relacionadas con la mujer
323B	480	Asoc. Mujeres de Coy (Lorca)	52.500	Programa para la realización de actividades relacionadas con la mujer
323B	480	Asoc. Mujeres Activas de Lorquí	150.000	Programa para la realización de actividades relacionadas con la mujer
323B	480	Centro para la formación y el empleo de la mujer murciana.	336.375	Programa para la realización de actividades relacionadas con la mujer
323B	480	Centro de la Mujer de Archena	336.000	Programa para la realización de actividades relacionadas con la mujer
323B	480	Centro de la mujer de Ulca	187.000	Programa para la realización de actividades relacionadas con la mujer
323B	480	Centro de la Mujer de la Ribera de Molina	69.600	Programa para la realización de actividades relacionadas con la mujer
323B	480	Centro de la Mujer de Torrealta de Molina	34.800	Programa para la realización de actividades relacionadas con la mujer
323B	480	Centro de la Mujer El Carmen de Molina	75.000	Programa para la realización de actividades relacionadas con la mujer
323B	480	Centro de la Mujer Bº de Fátima Molina	90.000	Programa para la realización de actividades relacionadas con la mujer
323B	480	Centro de la mujer María Siquier El Bojar Murcia	187.500	Programa para la realización de actividades relacionadas con la mujer
323B	480	Centro de la Mujer de San Benito Patiño Murcia	75.000	Programa para la realización de actividades relacionadas con la mujer
323B	480	Centro de la Mujer de Las Palas Fuente Álamo	162.000	Programa para la realización de actividades relacionadas con la mujer
323B	480	Centro de la Mujer Victoria Kent. Algezares.	142.500	Programa para la realización de actividades relacionadas con la mujer
323B	480	Centro de la Mujer de La Nora y Javalí Viejo.	225.000	Programa para la realización de actividades relacionadas con la mujer
		Murcia		relacionadas con la mujer
323B	480	Centro de la mujer del Bº del Carmen. Murcia	300.000	Programa para la realización de actividades relacionadas con la mujer
323B	480	Centro de la Mujer de Lobosillo. Murcia	183.750	Programa para la realización de actividades relacionadas con la mujer
323B	480	Centro de la Mujer Emilia Pardo Bazán. Murcia	112.500	Programa para la realización de actividades relacionadas con la mujer
323B	480	Centro de la Mujer de Espinardo	93.750	Programa para la realización de actividades relacionadas con la mujer
323B	480	Centro de la Mujer de Ricote	142.475	Programa para la realización de actividades relacionadas con la mujer
323B	480	Asoc. de Viudas Virgen del Oro. Abarán	266.000	Programa para la realización de actividades relacionadas con la mujer
323B	480	Asoc. Viudas Sta. María Magdalena. Cehegín	82.500	Programa para la realización de actividades relacionadas con la mujer

323B	480	Asoc. Viudas de Molina de Segura	93.750	Programa para la realización de actividades relacionadas con la mujer
323B	480	Asoc. Viudas Santa Cruz Caravaca	172.500	Programa para la realización de actividades relacionadas con la mujer
323B	480	Asoc. Viudas La Salud. Alcantarilla	150.000	Programa para la realización de actividades relacionadas con la mujer
323B	480	Amas de casa de Beniel	247.500	Programa para la realización de actividades relacionadas con la mujer
323B	480	Asoc. Amas de casa Santa Elena. Caravaca	153.750	Programa para la realización de actividades relacionadas con la mujer
323B	480	Asoc. Amas de casa San Cosme y San Damián Abarán	401.250	Programa para la realización de actividades relacionadas con la mujer
323B	480	Federación Comarcal de Asociaciones de Mujeres Mediterráneo Cartagena	400.000	Programa para la realización de actividades relacionadas con la mujer
323B	480	Asoc. de Mujeres para la Democracia Murcia	459.000	Programa para la realización de actividades relacionadas con la mujer
323B	480	Asoc. Ayuda a la Mujer Embarazada. Cartagena	806.250	Programa para la realización de actividades relacionadas con la mujer
323B	480	Diagrama Intervención Psico social	549.900	Programa para la realización de actividades relacionadas con la mujer
323B	480	Coordinadora de Barrios de Espinardo	262.500	Programa para la realización de actividades relacionadas con la mujer
323B	480	A.N.U.E.R.M. - Asoc. para las Naciones Unidas Región de Murcia	1.800.000	Programa para la realización de actividades relacionadas con la mujer
323B	480	Asoc. Sociocultural "Los Almendros". La Alberca.	300.000	Programa para la realización de actividades relacionadas con la mujer
323B	480	Asoc. Española contra el cáncer. Murcia	554.250	Programa para la realización de actividades relacionadas con la mujer
323B	480	Federación de Uniones Agrarias de la R. de Murcia	1.142.362	Programa para la realización de actividades relacionadas con la mujer
323B	480	A.F.A.M.E.R. Asoc. de Familias y Mujeres del Mundo Rural. La Palma. Cartagena.	262.500	Programa para la realización de actividades relacionadas con la mujer
323B	480	Comité Anti Sida de Murcia	850.000	Programa para la realización de actividades relacionadas con la mujer
323B	480	Asociación de Mujeres de Alquerías	300.000	Programa para la realización de actividades relacionadas con la mujer
323B	480	Asoc. Mujeres Isabel Pizarro Villanueva	40.000	Programa para la realización de actividades relacionadas con la mujer
323B	480	Asoc. Cultural San Lázaro. Alhama	96.000	Programa para la realización de actividades relacionadas con la mujer
323B	480	Asoc. Mujeres Puertos de Santa Bárbara. Cartagena	93.750	Programa para la realización de actividades relacionadas con la mujer
323B	480	Centro de la Mujer de San José. Lorca	351.000	Programa para la realización de actividades relacionadas con la mujer
323B	480	Asoc. de consumidoras y usuarias de la Hoya del Campo Abarán	378.750	Programa para la realización de actividades relacionadas con la mujer
323B	480	Asociación de mujeres para la democracia Murcia	375.000	Programa para la realización de actividades relacionadas con la mujer
323B	480	Asoc. Cultural feminista Kalima. Murcia	1.229.577	Programa para la realización de actividades relacionadas con la mujer
323b	480	Cruz Roja. Murcia	116.000	Programa para la realización de actividades relacionadas con la mujer
323b	480	Asoc. Mujeres Concepción Arenal. Murcia	75.000	Programa para la realización de actividades relacionadas con la mujer
323B	480	U.N.A.E. Murcia	300.000	Programa para la realización de actividades relacionadas con la mujer
323B	480	Centro de Orientación y Terapia Familiar Murcia	187.500	Programa para la realización de actividades relacionadas con la mujer
323B	480	Cáritas Interparroquial de Lorca	955.000	Programa para la realización de actividades relacionadas con la mujer
323B	480	Cáritas Diocesana Los Mateos y Lo Campano. Cartagena	540.000	Programa para la realización de actividades relacionadas con la mujer
323B	480	Cáritas Diocesana de Murcia Grupo Sta. Rosa de Lima (El Palmar)	459.750	Programa para la realización de actividades relacionadas con la mujer
323B	480	Cáritas Diocesana Interparroquial de Aguilas	796.500	Programa para la realización de actividades relacionadas con la mujer
323B	480	Cáritas Diocesana de Murcia	907.500	Programa para la realización de actividades relacionadas con la mujer
323B	480	Centros de Cultura Popular y Promoción de adultos	311.767	Programa para la realización de actividades relacionadas con la mujer
323B	480	M.Y.F.R.A.C.O.M.U.R	187.500	Programa para la realización de actividades relacionadas con la mujer
323B	480	Cáritas Diocesana de Murcia (Centro de Orientación y apoyo a la Mujer)	225.000	Programa para la realización de actividades relacionadas con la mujer
323B	781	Asoc. de Mujeres de Yechar. Mula	142.500	Orientación y formación mujeres
323B	781	Asoc. para el progreso de la Mujer El Esparragal Puerto Lumbreras	158.250	Orientación y formación mujeres

323B	781	Ctro. de la Mujer 8 de Marzo de Beniján, Murcia	600.000	Orientación y formación mujeres
323B	781	Ctro. de la Mujer de Sto. Angel, Murcia	150.000	Orientación y formación mujeres
323B	781	Ctro. de la Mujer de Albudeite	333.750	Orientación y formación mujeres
323B	781	Ctro. de la Mujer San Pio X	300.000	Orientación y formación mujeres
323B	781	Asoc. Cultural Escuela Equipo Murcia	761.426	Orientación y formación mujeres
323B	781	U.C.E. Murcia	607.500	Orientación y formación mujeres
323B	781	Ateneo Cultura Popular Los Dolores de Cartagena.	378.000	Orientación y formación mujeres
323B	781	Federación de Centros de la Mujer	1.068.574	Orientación y formación mujeres
323B	461	Ayuntamiento de Rucote	202.500	Programas para realización de actividades relacionadas con la mujer.
323B	461	Ayuntamiento de la Unión	285.000	Programas para realización de actividades relacionadas con la mujer.
323B	461	Mancomunidad Comarca Oriental	357.000	Programas para realización de actividades relacionadas con la mujer.
323B	461	Ayuntamiento de Ceuti	585.938	Programas para realización de actividades relacionadas con la mujer.
323B	461	Ayuntamiento de Yecla	907.176	Programas para realización de actividades relacionadas con la mujer.
323B	461	Ayuntamiento de Abarán	318.750	Programas para realización de actividades relacionadas con la mujer.
323B	461	Ayuntamiento de Pliego	246.000	Programas para realización de actividades relacionadas con la mujer.
323B	461	Ayuntamiento de Jumilla	375.000	Programas para realización de actividades relacionadas con la mujer.
323B	461	Mancomunidad de Servicios Sociales del Sureste	813.750	Programas para realización de actividades relacionadas con la mujer.
323B	461	Ayuntamiento de Totana	380.777	Programas para realización de actividades relacionadas con la mujer.
323B	461	Ayuntamiento de Bullas	660.000	Programas para realización de actividades relacionadas con la mujer.
323B	461	Ayuntamiento de Lorquí	161.250	Programas para realización de actividades relacionadas con la mujer.
323B	461	Mancomunidad de Municipios de la Vega Media	492.000	Programas para realización de actividades relacionadas con la mujer.
323B	461	Ayuntamiento de Mula	225.000	Programas para realización de actividades relacionadas con la mujer.
323B	461	Ayuntamiento de Ojós.	56.250	Programas para realización de actividades relacionadas con la mujer.
323B	461	Ayuntamiento de Archena	1.575.000	Programas para realización de actividades relacionadas con la mujer.
323B	461	Ayuntamiento de Murcia	8.636.609	Programas para realización de actividades relacionadas con la mujer.
323B	461	Ayuntamiento de Cieza	1.600.000	Programas para realización de actividades relacionadas con la mujer.
323B	461	Ayuntamiento de Campos del Río	281.250	Programas para realización de actividades relacionadas con la mujer.
323B	461	Ayuntamiento de Alhama	127.950	Programas para realización de actividades relacionadas con la mujer.
323B	461	Ayuntamiento de Alhama	112.800	Programas para realización de actividades relacionadas con la mujer.
323B	461	Ayuntamiento de Alguazas	202.500	Programas para realización de actividades relacionadas con la mujer.
323B	461	Ayuntamiento de las Torres de Cotillas	1.147.500	Programas para realización de actividades relacionadas con la mujer.
323B	461	Ayuntamiento de Cartagena	2.250.000	Programas para realización de actividades relacionadas con la mujer.
323B	761	Ayuntamiento de Cartagena	1.950.000	Orientación y formación de Mujeres.
323B	761	Ayuntamiento de Blanca	206.250	Orientación y formación de Mujeres.
323B	761	Mancomunidad del Río Mula	1.713.750	Orientación y formación de Mujeres.
323B	761	Ayuntamiento Puerto Lumbreras	300.000	Orientación y formación de Mujeres.
323B	761	Ayuntamiento de Alhama	142.500	Orientación y formación de Mujeres.
323B	761	Ayuntamiento de Villanueva	187.500	Orientación y formación de Mujeres.
323B	482	Mª Dolores Sanz Rodríguez	300.000	Realización de Trabajos de Investigación
323B	482	Juan Carlos Andreo Tudela	300.000	Realización de Trabajos de Investigación
323B	482	Irene Carreño Sandoval	300.000	Realización de Trabajos de Investigación
323B	482	Carmen Cremades Gñán	300.000	Realización de Trabajos de Investigación
323B	482	Gloria Mendiña Fernández	300.000	Realización de Trabajos de Investigación
323B	482	Micaela Menarguez Carreño	300.000	Realización de Trabajos de Investigación



Región de Murcia
Consejería de Sanidad y Política Social.
Secretaría General

DIRECCION GENERAL DE SALUD

Orden de 3 de abril de 1996, de la Consejería de Sanidad y Política Social, por la que se convocan subvenciones para la financiación de Proyectos de Educación para la Salud en Centros Docentes de la Región de Murcia.

ANEXO I

	CENTRO	LOCALIDAD	PUNTUAC	SUBVENCIÓN
1	C. Cristo Crucificado	Sto. Angel	5,9	80.090 Pts
2	C.P. Arteaga	Sucina	5,8	78.733 Pts
3	C.P. Río Segura	Beniel	5,3	71.946 Pts
4	C.P. Luis Vives	Albujón	6,6	89.593 Pts
5	C.P. Rincón de Beniscornia	Murcia	5,3	71.946 Pts
6	Nueva Escuela	Fuente Alamo	6	81.448 Pts
7	C.P. Anibal	Los Mateos	5,2	70.588 Pts
8	C.P. Salzillo	Espinardo	6,6	89.592 Pts
9	C.P. García Alix	Murcia	3	40.724 Pts
10	IES Miguel de Cervantes	Murcia	5,1	69.231 Pts
11	C.F.P. Severo Ochoa	Los Garres	5	67.873 Pts
12	C.P. Pascual Martínez Abellan	Pliego	6,3	85.520 Pts
13	C.P. Sto. Domingo-San Miguel	Mula	6,3	85.520 Pts
14	C.P.C. Francisco Salzillo	Los Ramos	6,4	86.878 Pts
15	C.P. Virgen de la Maravillas	Cehegín	5,7	77.376 Pts
16	C.P. San José Obrero	Alcantarilla	5,3	71.946 Pts
17	C.P. Campoazahar	Santomera	5,8	78.733 Pts
18	C.P. Manuel Fernández Caballero	Murcia	5,8	78.733 Pts
19	C.P. Infanta Elena	Murcia	5,4	73.303 Pts
20	C.P.C. San Félix	Murcia	6	81.448 Pts
21	C.P. Narciso Yepes	Murcia	5,6	76.018 Pts
22	C.P. La Arboleja	Murcia	5,8	78.733 Pts
23	C.P. Virgen de Guadalupe	Murcia	4,6	62.443 Pts
24	C.P.C. Santa Florentina	Cartagena	5,2	70.588 Pts
25	C.P. San Gines de la Jara	Cartagena		
26	C.P. San Fulgencio	Pozo Estrecho	5,7	77.376 Pts
27	C.P. Santa M ^a de Gracia	Murcia	6	81.448 Pts
28	C.P. Feliciano Sánchez Saura	Cartagena	6,1	82.805 Pts
29	Esc. Educación Infantil n ^o 1	S. Pedro del P.	5,5	74.661 Pts
30	C.P. Antonio Machado	Alhama	5,7	77.376 Pts
31	C.P. Enrique Viviente	La Unión	3,1	42.081 Pts
32	C.P. José Antonio	Fuente Alamo	6	81.448 Pts
33	C.P. Ntra. Sra. de la Esperanza	Calasparra	6,2	84.163 Pts
34	C.P.C. San Miguel	Molina	5,7	77.376 Pts
35	E.E.F. San Carlos	Cartagena	5,5	74.661 Pts
36	C.P. Francisco Caparrós	Mazarrón	5,7	77.376 Pts
37	IES Luis Manzanares	Torre Pacheco	3,7	50.226 Pts
		TOTAL		2.699.999 Pts

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

1004 ANUNCIO.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados y contribuyentes que se relacionan, no habiendo podido practicarse y en virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 27 de noviembre de 1992, por medio del presente ANUNCIO, se notifica a los contribuyentes que a continuación se relacionan, por el concepto impositivo que se indica, para que procedan a realizar el ingreso en la Tesorería de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de las cantidades liquidadas a cada uno de ellos, a cuyos efectos podrán pasar por las Dependencias del Servicio de Gestión Tributaria, sito en Avda. Tte. Flomesta, nº. 5. Murcia, a fin de retirar las notificaciones y los documentos para el ingreso de las cantidades liquidadas.

Los plazos para el ingreso en periodo voluntario de las deudas relacionadas son:

- Si este anuncio se publica en la primera quincena del mes. Hasta el día 5 del mes siguiente.
- Si este anuncio se publica en la segunda quincena del mes: Hasta el día 20 del mes siguiente.

Se pone asimismo en conocimiento de los contribuyentes que contra las citadas liquidaciones pueden interponerse dentro de los quince días hábiles siguientes al día de la publicación de este anuncio:

- a) Recurso de reposición ante el Servicio de Gestión Tributaria, o
- b) Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Murcia.

No pueden simultanearse el Recurso y la Reclamación, y su interposición no paraliza la obligación de efectuar el ingreso dentro de los plazos mencionados.

RELACION QUE SE INDICA

CONCEPTO: IMPUESTO DE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y AA.JJ.DD.

LIQUIDACION REF.	EXPEDIENTE	APELLIDOS, NOMBRE	DNI	DOMICILIO	NUM.ES	PI	PU	PEDANIA	MUNICIPIO	IMPORTE PTAS.
05005418675	13328 / 1994	GARCIA RODRIGUEZ GREGORIO	22430541K	CL S NICOLAS ED PLAZA MAYOR	1				MURCIA	56.439
05005706006	33844 / 1992	MEJIAS SOTO, ANACLETO	08384574Q	CL RAFAEL LUCENQUI	7				BADAJOS	180.000
05005919838	30420 / 1994	CINSO, S.L.	B03474475	PZ DE LA SALUD	7				ORIHUELA	49.173
05006200663	20868 / 1994	PISBARCA, S.A.	A11619475	AV LIMONAR	13				JEREZ DE LA FRONTERA	38.244
05006201321	20865 / 1994	RIEGOS DE LEVANTE S.L.	B30083455	PD DOLORES-CR POZO ALEDO	0			TORRE PACHECO	TORRE PACHECO	9.539
05006212019	62683 / 1992	NOVALBOS BARRERA RAMONA	00737045X	PB MIRADOR CL STA ISABEL	10			SAN JAVIER.	SAN JAVIER	520.542
05006405081	28467 / 1996	ASUNCION SANCHEZ JUAN	22888300B	CL PUERTA ORIHUELA	16	2	D		MURCIA	46.090
05006472857	35264 / 1994	CAMPILLO GARCIA FRANCISCO	22338817K	PZ DIEZ REVENGA	5	B	11 D		MURCIA	7.290
05006715318	35638 / 1996	BON XAI S.L.	B58024324	CL BARRERAS	17				MANRESA	1.268.173

CONCEPTO: IMPUESTO DE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y AA.JJ.DD.

LIQUIDACION REF.	EXPEDIENTE	APELLIDOS, NOMBRE	DNI	DOMICILIO	NUM.ES	PI	PU	PEDANIA	MUNICIPIO	IMPORTE PTAS
05006715498	35639 / 1996	BON XAI S.L.	B58024324	CL BARRERAS	17				MANRESA	291.583
05006716236	35643 / 1996	BON XAI S.L.	B58024324	CL BARRERAS	17				MANRESA	2.367.524
05006716576	35644 / 1996	BON XAI S.L.	B58024324	CL BARRERAS	17				MANRESA	1.125.203
05006716656	35645 / 1996	BON XAI S.L.	B58024324	CL BARRERAS	17				MANRESA	1.966.347
05006716816	35646 / 1996	BON XAI S.L.	B58024324	CL BARRERAS	17				MANRESA	1.750.538
05006774850	32969 / 1992	PROM. Y CONST. VIVIENDAS BATIL	A30215396	CL EMILIO ARCO	4			BENIAJAN	MURCIA	767.749
05006775018	32967 / 1992	PROM. Y CONST. VIVIENDAS BATIL	A30215396	CL EMILIO ARCO	4			BENIAJAN	MURCIA	767.749
05006885767	23536 / 1992	CUATRO KILOMETROS, S.A.	A78453560	CL SANZ RASO	32				MADRID	211.266
05006939978	8946 / 1992	ANGUIMAR S A	A30084123	* CTR DEL PALMAR 20	0			BENIAJAN	MURCIA	278.596
05006940046	8946 / 1992	ANGUIMAR S A	A30084123	* CTR DEL PALMAR 20	0			BENIAJAN	MURCIA	38.400
05007030295	18663 / 1992	GARCIA LOPEZ JOSE	22308232A	CL LOPEZ FUIGCERVER	6	2	C		MURCIA	953.904
05007046023	3649 / 1992	PINA PEREZ EVA MARIA	34804613R	PD EL PALMAR-STA VIRTUDES	14				MURCIA	487.520
05007046103	3649 / 1992	PINA PEREZ EVA MARIA	34804613R	PD EL PALMAR-STA VIRTUDES	14				MURCIA	407.552
05007118398	16390 / 1992	GOMEZ HERNANDEZ ANTONIO	74308037M	CR ZENETA	0				BENIEL	106.990
05007389664	25761 / 1992	RIVERA PEREZ SALVADOR	37463556Y	CL COL. SAN ESTEBAN	3			BENIAJAN	MURCIA	11.400
05007421549	24561 / 1992	GARCIA ALCAZAR ELOISA JULIA	22382120S	CL RAMBLA	30				ALCAZARES, LOS	447.915
05007464263	36315 / 1994	ZAMOREN S.L.	B30299028	AV VALLE INCLAN	0				MURCIA	760.477
05007763502	38395 / 1992	ALCAZAR SIRVENT OVIDIO	50407932M	CL RONDA DE PONIENTE-S. RIBER	2				SAN JAVIER	113.432
05007930036	62792 / 1992	TORRALBA GALVEZ MANUEL	22325215N	CM VIEJO MONTEAGUDO	19			BENIAJAN	MURCIA	49.359
05007930796	57324 / 1992	SEVILLA BERNAL MARIA ANGELES	22444150Z	PD L ALBERCA-PEDRO G VILLALB	1	3	D	BENIAJAN	MURCIA	52.713
05008026103	63826 / 1992	CANOVAS GUILLEN ANTONIO	27455908A	PB PALMAR-RIGUERO	6			BENIAJAN	MURCIA	38.859
05008228027	39032 / 1994	RUIZ HERNANDEZ VICENTE	22367472H	CR ALICANTE ED BARREIROS- KM	3				MURCIA	8.751
05008257839	28117 / 1989	BRAVO ORTIZ MARIA DOLORES	74328777E	CL OLMA-EDIF.URBION II	25	2	4		MURCIA	269.949
05008404203	25930 / 1988	GONZALEZ LOPEZ CAYETANO	22176472X	CL CONDESTABLE	5	4	C	BENIAJAN	MURCIA	118.500
05008583144	5147 / 1992	SUPPLIERS GROUP S.A.	A30087274	AV LIBERTAD	6			BENIAJAN	MURCIA	4.006.340
05008759170	413 / 1994	AVILES MARCHON SEBASTIAN	26390940G	CL PABLO VI	1				COSLADA	323.283
05009119436	36687 / 1992	QUERO VILLEGAS MANUELA	22873204A	CL SILLERA-BDA S GINES	7			CASAS DEL ZORRA	CARTAGENA	112.226
05009119516	36687 / 1992	QUERO VILLEGAS MANUELA	22873204A	CL SILLERA-BDA S GINES	7			CASAS DEL ZORRA	CARTAGENA	60.000
05009474393	10060 / 1992	MARTINEZ BAÑOS DOLORES	34785838V	PB SANG. VERDE-CLAVILEPO	7			BENIAJAN	MURCIA	69.529
05009726426	60046 / 1992	GAVEMAR S.A.	A30618169	CL CONESA	2				UNION, LA	133.032
05009945086	4531 / 1992	LIARTE TORRES DIEGO	22860706V	CL EL MIRADOR	0				SAN JAVIER	17.629
05010404681	15298 / 1992	BARNUEVO CAVANILLAS JAIME	22904236P	AV LIBERTAD	3	2	C	BENIAJAN	MURCIA	54.392
05010404841	15298 / 1992	BARNUEVO CAVANILLAS JAIME	22904236P	AV LIBERTAD	3	2	C	BENIAJAN	MURCIA	6.000

CONCEPTO: IMPUESTO DE SUCESIONES Y DONACIONES

PAGINA 1

LIQUIDACION REF.	EXPEDIENTE	APELLIDOS, NOMBRE	DNI	DOMICILIO	NUM.ES	PI	PU	PEDANIA	MUNICIPIO	IMPORTE PTAS
05006615079	424 / 1992	DIAZ SANCHEZ TERESA	22377237P	PR HDEZ DEL AGUILA ED R SEGU	0	2			MURCIA	13.680
05006804749	511 / 1992	CARAVACA GOMEZ M LUISA	34783891W	PB ALTO REAL-SEÑORIO MARZOS	0	B	1	IZ MOLINA DE SEGURA.	MOLINA DE SEGURA	19.455
05007580580	3132 / 1995	MORTELANO BERNAL MANUEL	34833155T	PB ALBERCA - PZ. JACARANDA	18				MURCIA	1.070.878
05007831795	2267 / 1992	VERA SANCHEZ MARIANO	74358666B	CL SEVILLA	17			SAN JAVIER.	SAN JAVIER	50.551
05007831955	2267 / 1992	VERA SANCHEZ FRANCISCO	74358594P	CL SEVILLA	17			SAN JAVIER.	SAN JAVIER	50.551
05007832033	2267 / 1992	VERA SANCHEZ FUENSANTA	48392202H	CL SEVILLA	17			SAN JAVIER.	SAN JAVIER	50.551
05007832373	2267 / 1992	VERA SANCHEZ VIRGINIA	48392201V	CL SEVILLA	17			SAN JAVIER.	SAN JAVIER	50.551
05008992212	1357 / 1992	CORDOBA HERNANDEZ SALVADOR	22331903P	PB RAYA-BARRIO TERUELES	11				MURCIA	7.500

Murcia, a 16 de enero de 1996.—El Director General de Tributos, Miguel Ángel Blanes Pascual.

III. Administración de Justicia

Número 993

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE CARTAGENA

EDICTO

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 470/1994, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Pedro Jesús Márquez García, en representación de Eumaral, S.A., contra José Luis García García (esposa efectos artículo 144 R.H.), en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados al demandado:

A) Tarjeta de transporte, serie TD, de ámbito nacional número 5731314, correspondiente al vehículo MU-3147-AD. Valor de mercado: 750.000 pesetas.

B) Tarjeta de transporte, serie TD, de ámbito nacional, número 5109845, correspondiente al vehículo MU-8295-U. Valor de mercado: 750.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del Palacio de Justicia de esta ciudad de Cartagena, calle Angel Bruna, número 21 de la misma, el próximo día veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y siete a las once horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.—El tipo del remate será de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar en establecimiento que se destine al efecto el veinte por ciento del tipo del remate.

3.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, mandamiento de ingreso en el BBV, sucursal de Avenida Reina Victoria de Cartagena, el veinte por ciento del tipo del remate.

4.—Solamente el actor podrá hacer posturas con la calidad de ceder el remate a un tercero.

5.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día veinte de marzo de mil novecientos noventa y siete, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día veintitrés de

abril de mil novecientos noventa y siete, a las doce horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

7.—Para el caso de resultar inhábil alguna de las fechas señaladas para las subastas, se traslada para su celebración al siguiente día hábil a la misma hora.

Dado en Cartagena, a dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y seis.—El Juez.—El Secretario.

Número 1029

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CINCO DE MURCIA

EDICTO

Doña Mercedes García Sánchez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo número 15/96, seguido en este Juzgado a instancia del Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador señor López Cambronero, contra Pinturas Re-De-Cob, S.L., se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En la ciudad de Murcia, a doce de febrero de mil novecientos noventa y seis.

Vistos por mí, don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia, los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado entre partes, de una, como demandante, Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador señor López Cambronero, bajo la dirección del Letrado señor Giménez Gomiz, contra Pinturas Re-De-Cob, S.L., declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad

Fallo

Que declarando bien despachada la ejecución, debo mandar y mando que siga la misma adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás que, en su caso, se embarguen de la propiedad del deudor Pinturas Re-De-Cob, S.L. y con su producto entero y cumplido pago al acreedor ejecutante de la cantidad reclamada de cinco millones tres mil cuatrocientas treinta y dos pesetas, por capital, más los intereses solicitados del capital y costas causadas y que se causen hasta que se efectúe el pago, a todo lo cual expresamente condeno al mencionado deudor, a quien por su rebeldía le será notificada esta sentencia en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que por la parte ejecutante se solicite la notificación personal.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Cayetano Blasco Ramón. Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma al legal representante de Pinturas Re-De-Cob, S.L., con último domicilio conocido en carretera Murcia-Alicante, Km. 12, expido el presente que firmo en Murcia, a catorce de enero de mil novecientos noventa y siete.—El secretario.

Número 707

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE SAN JAVIER**

EDICTO

Don Francisco Javier Gutiérrez Llamas, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número Uno de San Javier.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 184/94, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra G.M.R. Publicidad, S.L., Julio García Gómez, María del Carmen Galindo Cánovas, Julio García Cánovas y Antonia Gómez Guillén, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 1 de octubre de 1997, a las 11,30 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3115 17 18494, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de octubre de 1997, a las 11, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de noviembre de 1997, a las 10,30 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no

puddera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana: Vivienda en planta baja, señalada con el número once, sita en la calle Miguel Fructuoso, en el término municipal de la villa de Torre Pacheco. Consta de vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor, cocina, aseo, porche cubierto situado al lateral derecho de la fachada principal, patio y jardín. Su superficie es de ciento cuarenta y ocho metros cuadrados, de los cuales corresponden a la parte cubierta ochenta y cuatro metros, veintisiete decímetros cuadrados y el resto al patio y jardín. Linda: por el frente, con la calle de su situación; por la derecha entrando, con la vivienda número trece de la misma calle; por la espalda, con la vivienda número doce de la calle de la División Azul, y por la izquierda con la vivienda número 9 de la calle de Miguel Fructuoso.

Su valor, ciento treinta y tres mil setecientos dieciséis pesetas. Se segrega de la 14.726, al folio 97 vuelto, del libro 222 de Pacheco, inscripción 2.ª

Está calificada definitivamente de vivienda de renta limitada subvencionada.

Inscripción: Registro de la Propiedad Murcia Siete, finca número 20.613, libro 296 de Pacheco, folio 91.

Dado en San Javier a 24 de diciembre de 1996.—El Juez sustituto.—El Secretario.

Número 709

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE SAN JAVIER**

EDICTO

Don Francisco Javier Gutiérrez Llamas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de San Javier.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 525/94, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra Ángeles Tabernero Sahuquillo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de septiembre de 1997, a las 12 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3115 17 52594, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento,

sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de octubre de 1997, a las 11,30, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 31 de octubre de 1997, a las 10,30 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Rústica: Trozo de tierra secano, en este término municipal, sito en La Palma de Arriba, de cabida dieciséis áreas y setenta y siete centiáreas, dentro de cuyo perímetro existe una casa de planta baja, tejada, distribuida en diferentes dependencias y patio. Su superficie es de ciento cuarenta y ocho metros y noventa y seis decímetros cuadrados, de los cuales, ochenta y tres metros y sesenta decímetros cuadrados son de patio. Linda: Sur o frente, don Joaquín Sánchez Paredes, ejido y boquera por medio; Este, con dicho Sr. Sánchez Paredes; Norte, Joaquín Conesa Nieto, y por el Oeste, finca que se adjudica a Benito Tabernero Rabadán. Esta finca es parte y se divide de la número 10.604, al folio 81, del libro 171 de esta Sección.

Inscripción: Registro de la Propiedad Cartagena Uno, finca número 21.087, folio 117, libro 267, Sección 2.ª.

Valor a efectos de subasta: 4.070.000 pesetas.

Dado en San Javier a 24 de diciembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.

Número 710

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE SAN JAVIER

EDICTO

Don Francisco Javier Gutiérrez Llamas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de San Javier.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 455/95, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco de Español de Crédito, S.A., contra Amalia Gómez Gómez, José Juan Martínez Gómez y Victoria Paz Gómez Gómez, en reclamación de crédito hipotecario en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 31 de octubre de 1997, a las 11 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3115 18 45595, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero: Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla Cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de noviembre de 1997, a las 12, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de diciembre de 1997, a las 10,30 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la

misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Lote primero:

Urbana: Ciento doce. Vivienda izquierda tipo A, escalera 4, en planta séptima sin contar la baja ni la de sótano, del edificio denominado Acapulco II, sito en La Manga de San Javier. Consta de vestíbulo, paso, estar-comedor, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño, dos terrazas y galerías. Su superficie construida, incluidos servicios comunes, es de 82 metros y 6 decímetros cuadrados. Linda: por el frente, con rellano y caja de su escalera, hueco de ascensor, la vivienda derecha, tipo A, escalera cuatro, en esta planta y vuelo de zonas comunes; por la derecha, entrando, con vuelo de zonas comunes; por la espalda, con la vivienda derecha tipo A, escalera tres, en esta planta; y, por la izquierda, con vuelo de zonas comunes y hueco de ascensor. Tiene como accesorio: plaza de garaje número treinta y nueve, en planta sótano, de una superficie de 12 metros, 50 decímetros cuadrados, que linda: por el frente, con zonas de acceso y maniobra; por la derecha entrando, con la plaza de garaje número treinta y ocho; por la espalda, con las plazas de garaje números veintiséis y veintisiete; y por la izquierda, con la plaza de garaje número cuarenta.

Inscripción: Registro de la Propiedad de San Javier Uno, finca número 21.002, libro 243 de San Javier, folio 157.

Valor a efectos de subasta: 10.950.000 pesetas.

Lote segundo:

Urbana. Siete. Piso segundo B, de la casa sita en esta capital, y su calle de Fuente del Saz, número ocho. Ocupa el ala anterior izquierda de la finca en su planta mirando ésta desde la calle Fuente del Saz de su situación, a la que tiene en su frente dos huecos de luces y paso a una terraza de su propiedad que da a esta calle. Tiene su entrada por el rellano de la escalera y según se sube a éste, es la segunda puerta de la izquierda de la tercera planta, contando la baja como primera. Limita: al Norte o izquierda, según se entra, con el piso letra A de la misma planta en línea de 12 metros 25 decímetros y terraza del mismo piso y descansillo en línea de un metro; al Este, o fondo, entrando en líneas de 3 metros y 4 metros 25 centímetros, con la calle Fuente del Saz, a donde hace fachada, y sobre la que tiene una terraza de su propiedad; al Sur o derecha, en línea quebrada de dos tramos con patio izquierda de la finca y finca número diez de la calle Fuente del Saz, con vuelta a la de Talavera (con la que hace medianería en líneas de 4 metros 60 cen-

tímetros, y 10 metros 10 centímetros, respectivamente, y en cuya medianería existe un patinillo de ventilación para el baño; y al Oeste o frente de entrada, con la propia entrada que da al descansillo de la escalera, piso letra C de la misma planta y patio izquierdo de la finca, en línea de 1 metro, 3 metros 25 centímetros, respectivamente. Anexo a este piso tiene una terraza que da al patio central izquierdo de la finca. La superficie de la terraza es de tres metros y a ella dan dos huecos de luces de la vivienda descrita y uno de paso a la cocina, por donde tiene su acceso. La terraza anterior queda ya descrita anteriormente. La superficie total de la vivienda es de 95 metros cuadrados. La superficie total de las terrazas es de 7 metros 72 decímetros 50 centímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad número Catorce, finca número 16.541 y otra parte en el Registro número Veintinueve de Madrid, finca número 6.803; Sección Primera, libro 350, tomo 645, folio 126 y Sección Sexta, libro 167, tomo 1.239, folio 188, respectivamente.

Valor a efectos de subasta: 32.850.000 pesetas.

Dado en San Javier a 24 de diciembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.

Número 708

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CINCO DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 572/96, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador Sr. Jiménez Martínez, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra María Dolores Garica Méndez, sobre reclamación de crédito hipotecario, ascendente a la cantidad de 5.814.276 pesetas, en los cuales por providencia de esta fecha ha acordado sacar en pública subasta, los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dichos actos los días 4 de marzo de 1997, el día 4 de abril de 1997 y el 5 de mayo de 1997, todas ellas a las 12 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda con la rebaja del 25% y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Se-

cretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20% del precio del tipo de la subasta en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., presentando en este caso el correspondiente resguardo acreditativo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o en su caso acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo y la tercera sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Décima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha festiva, dicha subasta se llevará a efecto al siguiente día hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta:

Uno. Vivienda en planta baja, de tipo A, que tiene su acceso a través del zaguán de entrada al edificio, sito en Murcia, partido de La Alberca, sitio del Verdolay, con fachada a la calle Malecón, construido por Garcimen, S.A. Tiene una superficie construida de ochenta y cinco metros

y dieciocho decímetros cuadrados, siendo su superficie útil de cincuenta y cinco metros y quince decímetros cuadrados, distribuida en diferentes habitaciones y dependencias. Linda, según se entra: derecha, Sur, patio trasero del edificio; izquierda, Norte, patio delantero del edificio; fondo, Este, rampa de acceso al semisótano y en parte Paulina Benedicto, y espalda o frente, Oeste, zaguán de acceso al edificio, caja de escalera y ascensor del mismo.

Anejo: Esta vivienda tiene como anejos inseparables en la planta de sótano y cubierta del edificio una plaza de garaje y un cuarto trastero, de nueve metros y noventa decímetros cuadrados, y de tres metros cuadrados, respectivamente, de superficie útil, ambos señalados con el número uno.

Esta vivienda tiene el uso del patio delantero y trasero del edificio, con una superficie de veintitrés metros cuadrados y veinticinco metros cuadrados, respectivamente.

Inscripción: Registro Seis de Murcia, al libro 154, folio 24, finca 12.424, segunda.

Valor de subasta: Nueve millones cuatrocientas cincuenta y cuatro mil pesetas.

En Murcia a 20 de diciembre de 1996.— El Juez.— Ante mí, la Secretaria.

Número 713

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TRES DE CARTAGENA

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo 285/1991, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representado por el Procurador don Rafael Verona Segado, contra Enrique Ros Olivares, Rosalía Olivares Marín, Central de Promociones Sur, S.A., y Antonio Luis Ros Olivares, en los cuales se ha acordado requerir a los demandados en paradero desconocido don Enrique Ros Olivares, doña Rosalía Olivares Marín y Central de Promociones Sur, S.A., para que por término de seis días presenten en este Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena, para su unión a los autos, los títulos de propiedad de los inmuebles que han sido embargados para garantizar las responsabilidades reclamadas, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa por certificación del Registro.

Al mismo tiempo se les hace saber que por la parte actora se ha designado Perito a don Salvador Martínez Gallur, pudiendo nombrar a otro en el plazo del segundo día con apercibimiento de tenerlos por conforme con el nombrado por el actor.

Dado en Cartagena a 26 de abril de 1996.— El Secretario.

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber que por el Sr. Vidal Maestre, en nombre y representación de Juan Martínez García, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ayuntamiento de Mazarrón, versando el asunto sobre exp. disciplina urb. 104/94.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte code mandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.181/1996.

Dado en Murcia, siete de noviembre de mil novecientos noventa y seis.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 799

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber que por la Sra. Lozano Semitiel, en nombre y representación de José Carlos Díaz Díaz, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ministerio de Trabajo, versando el asunto sobre exp. 30/0176-934 ACR.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte code mandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.182/1996.

Dado en Murcia, ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber que por don Luis Ortega Tomás, en nombre y representación de Joaquín Martínez Sánchez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre exp. 3.184/95.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte code mandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.001/1996.

Dado en Murcia, siete de noviembre de mil novecientos noventa y seis.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 801

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber que por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para notificarse don Ramón Castillo Navarro, que se ha dictado un auto de archivo de fecha 10 de octubre de 1996, por no haber comparecido con los requisitos legales. Al notificarle se le tiene que hacer saber que contra este auto cabe recurso de súplica en el plazo de cinco días a partir del día siguiente de la presente notificación.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte code mandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 215/1995.

Dado en Murcia, catorce de noviembre de mil novecientos noventa y seis.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber que por el Sr. Vinader, en nombre y representación de Pedro García Conesa, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre Proyecto de Compensación Estudio de Detalle Beniaján-E.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte code mandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.254/1996.

Dado en Murcia, catorce de noviembre de mil novecientos noventa y seis.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber que por el Sr. Rentero Jover, en nombre y representación de Junta de Compensación Polígono III Plan Parcial Rambla de Cartagena, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Jurado Provincial de Expropiación y Ayuntamiento de Cartagena, versando el asunto sobre exp. 93/95.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte code mandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.249/1996.

Dado en Murcia, catorce de noviembre de mil novecientos noventa y seis.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber que por el Sr. Rentero Jover, en nombre y representación de la Junta de Compensación Polígono III Plan Parcial Rambla de Cartagena, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Jurado Prov. de Expropiación y Ayuntamiento de Cartagena, versando el asunto sobre exp. 91/95.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte code mandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.248/1996.

Dado en Murcia, catorce de noviembre de mil novecientos noventa y seis.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber que por el Sr. Aledo Martínez, en nombre y representación de Salvador José Luis Munuera Álvarez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección General de Farmacia, versando el asunto sobre exp. 1.914.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte code mandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.233/1996.

Dado en Murcia, trece de noviembre de mil novecientos noventa y seis.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 806

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber que por la Sra. Gustos Gómez, en nombre y representación de Jesús Matías Pérez Navarro, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra J.P. Tráfico, versando el asunto sobre exp. 30-040-161.769-6.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte code mandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.232/1996.

Dado en Murcia, trece de noviembre de mil novecientos noventa y seis.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 807

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber que por el Sr. Pérez Mateos, en nombre y representación de Francisco Castaño Noguera, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra J. Prov. de Tráfico, versando el asunto sobre exp. 30-040-166.630-0.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte code mandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.230/1996.

Dado en Murcia, trece de noviembre de mil novecientos noventa y seis.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 808

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber que por el Sr. Rentero Jover, en nombre y representación de Junta de Compensación Polígono III Plan Parcial Rambla de Cartagena, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Jurado Provincial de Expropiación Forzosa y Ayuntamiento de Cartagena, versando el asunto sobre exp. 92/95.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte code mandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.247/1996.

Dado en Murcia, catorce de noviembre de mil novecientos noventa y seis.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 809

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber que por el Sr. Tovar Gelabert, en nombre y representación de Vicente Bruno Múgica, S.L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección General de Comercio, versando el asunto sobre exp. 3 P96 SA0053. Rf. HG/ipn.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte code mandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.246/1996.

Dado en Murcia, catorce de noviembre de mil novecientos noventa y seis.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber que por el Sr. García Sánchez, en nombre y representación de José Martínez López, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Bienestar Social, versando el asunto sobre liquidación OR/8805098.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte code mandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.245/1996.

Dado en Murcia, catorce de noviembre de mil novecientos noventa y seis.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber que por el Sr. Ortuño Muñoz, en nombre y representación de José Torres López, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Cartagena, versando el asunto sobre infracción urbanística 459/1993.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte code mandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.243/1996.

Dado en Murcia, catorce de noviembre de mil novecientos noventa y seis.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber que por el Sr. Ferreres Grao, en nombre y representación de Carmen Sánchez Jiménez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra T.E.A.R.M., versando el asunto sobre exp. 30019 Z950004407.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte code mandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.242/1996.

Dado en Murcia, catorce de noviembre de mil novecientos noventa y seis.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber que por el Sr. Martínez Díaz, en nombre y representación de Pedro Martínez Díaz, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre ref.^a 8454019863870.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte code mandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.241/1996.

Dado en Murcia, catorce de noviembre de mil novecientos noventa y seis.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 814

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber que por el Sr. Cegarra Páez, en nombre y representación de Isabel López Sánchez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre liquidación de impuestos.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte code mandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.239/1996.

Dado en Murcia, catorce de noviembre de mil novecientos noventa y seis.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 815

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber que por el Letrado don Antonio Albala-dejo Ayuso, en nombre y representación de María Elisa Calvo Moreno, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Consejería del Medio Ambiente, Agricultura y Agua, versando el asunto sobre concesión administrativa "Finca Las Cumbres".

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte code mandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.095/1996.

Dado en Murcia, catorce de noviembre de mil novecientos noventa y seis.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 816

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber que por la Letrada doña Caridad de la Hera Orts, en nombre y representación de Salinas y Pérez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ayuntamiento de Cartagena, versando el asunto sobre resolución de 26-4-96, expediente número 137.709/95.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte code mandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.639/1996.

Dado en Murcia, trece de noviembre de mil novecientos noventa y seis.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 817

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber que por el Letrado Sr. Rosique Vives, en nombre y representación de Matías Mba Ntutumo Nchama, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Trabajo, versando el asunto sobre exp. 30/C 952634.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte code mandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.107/1996.

Dado en Murcia, trece de noviembre de mil novecientos noventa y seis.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

IV. Administración Local

Número 994

ALCANTARILLA

ANUNCIO

El Ilmo. Ayuntamiento de Alcantarilla, en sesión celebrada por la Comisión de Gobierno en fecha 19/12/96, acordó la aprobación del pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas particulares, por la que se regirá la contratación relativa a la ejecución de las obras de "Reposición de Servicios Urbanísticos en calles Ibiza y Pérez Artero del casco urbano", del municipio de Alcantarilla, en tramitación ordinaria, procedimiento abierto y mediante subasta.

Tipo de licitación: El presupuesto para la ejecución de las obras, objeto de contratación, asciende a la cantidad de diez millones trescientas noventa y una mil ochocientas cuarenta y una pesetas (10.391.841 pesetas). Incluido beneficio industrial (6%), Gastos Generales (14%) e IVA (16%).

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución de las obras, será de dos meses, contados a partir de la fecha de formalización del contrato y previa realización del Acta de Comprobación de Replanteo.

Garantía provisional: Doscientas siete mil ochocientas treinta y siete pesetas (207.837 pesetas), 2%.

Garantía definitiva: Cuatrocientas quince mil seiscientas setenta y cuatro pesetas (415.674 pesetas), 4%.

Plazo, lugar y modelo de presentación de proposiciones: El expediente de esta licitación, con las condiciones y demás elementos, podrán ser examinados en la Sección de Contratación de este Ayuntamiento, de 9 a 13 horas, y durante el plazo de veintiséis días naturales, contados a partir del día siguiente a aquel en que aparezca publicado el referido anuncio, en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Igualmente, en el mismo lugar y horario señalado, y durante el plazo arriba indicado, se presentarán las plicas, en sobre cerrado, todo ello, de conformidad con los requisitos estipulados en la cláusula 12 del pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas particulares, elaborado al efecto. No obstante, si el día para la presentación de plicas, así como el de apertura de éstas, coincidiese, en sábado o bien festivo, éste pasaría al siguiente día hábil.

Alcantarilla, 21 de enero de 1997.—El Teniente de Alcalde de Hacienda, Personal y Régimen Interior, Juan José Gómez Hellín.

Número 996

JUMILLA

ANUNCIO

Aprobados inicialmente por el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de noviem-

bre de 1996, los proyectos de Estatutos y Bases que habrán de regir la Entidad Urbanística de Conservación del Polígono Industrial "Los Romerales Jumillanos", se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, junto con el expediente que se instruye al efecto por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por cuantas personas se consideren afectadas y formular las alegaciones que estimen pertinentes, conforme a lo dispuesto en el artículo 161 y siguientes del Real Decreto 3.288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística.

Lo que se hace público para general conocimiento en Jumilla, 15 de enero de 1997.—El Alcalde, Marcos Nogueroles Pérez.

Número 995

YECLA

Anuncio de licitación del contrato de suministro de "Material de alumbrado público para cuadro calle San Cristóbal"

1.-Entidad adjudicadora

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Yecla.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2.-Objeto del contrato

a) Descripción del objeto: Lámparas de sodio alta presión tubulares de 100 W., flujo horizontal de 10.000 Lm/equipos completos para tales lámparas/luminarias con las características señaladas en pliego, totalmente instaladas con equipo para las lámparas citadas/luminarias tipo farol, con las características señaladas en pliego, totalmente instaladas con equipo para las lámparas citadas/columnas ornamentales de 3,90 metros de altura, con las características señaladas en pliego/lámparas de sodio alta presión tubular de 150 W con flujo horizontal de 16.000 Lm/equipos completos para lámparas 150 citadas/estabilizador-reductor de flujo luminoso para instalar en cabecera, para 30 KVA a 380/220 V para instalación intemperie, con las características y elementos constitutivos señalados en pliego/portallámparas cerámicos E-40, marca Luxus y referencia 530.

b) Número de unidades a entregar: 150/30/105/15/15/15/15/1/30.

d) Lugar de entrega: Almacén de la Brigada Municipal de Obras, sito en calle Pintor Juan Albert, s/n.

e) Plazo de entrega: Un mes.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.-Presupuesto base de licitación:

Importe total: 5.374.978 pesetas.

5.-Garantías

Provisional: No se exige.

6.-Obtención de documentación e información

- a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Yecla.
- b) Domicilio: Plaza Mayor, s/n.
- c) Localidad y código postal: Yecla 30510.
- d) Teléfono: 74 11 35.
- e) Telefax: 79 07 12.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del último día de presentación de ofertas.

7.-Requisitos específicos del contratista

Los generales señalados en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

8.-Presentación de las ofertas

- a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. De 10,30 a 14 horas.
- b) Documentación a presentar: La relacionada en la cláusula 9.ª de las reguladoras de la contratación.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.º-Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Yecla.
 - 2.º-Domicilio: Plaza Mayor, s/n.
 - 3.º-Localidad y código postal: Yecla 30510.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: Se permiten, respetando siempre los mínimos establecidos en el pliego.

9.-Apertura de las ofertas

- a) Entidad: Excmo. de Yecla.
- b) Domicilio: Plaza Mayor, s/n.
- c) Localidad: Yecla.
- d) Fecha: Primer día siguiente hábil no sábado a aquel en que termine el plazo de presentación de ofertas.
- e) Hora: 11 horas.

10.-Otras informaciones

En el Excmo. Ayuntamiento de Yecla, Secretaría General.

11.-Gastos de anuncios

A cuenta del adjudicatario.

Yecla, 20 de enero de 1997.—El Alcalde, Vicente Maeso Carbonell.

Número 1020

CARAVACA DE LA CRUZ

EDICTO

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados, que por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, de 7 de enero de 1997, ha sido aprobado el Padrón de agua, alcantarillado, basuras y otros

conceptos de recaudación conjunta correspondiente al sexto bimestre de 1996.

Este Padrón se encuentra expuesto al público en el Negociado de Gestión Tributaria de este Excmo. Ayuntamiento durante un mes donde puede ser examinado por los contribuyentes a quienes interese, pudiendo interponerse ante esta Corporación recurso de reposición en dicho plazo y a partir de la publicación de este edicto, que surte los efectos de notificación a los contribuyentes, de conformidad con lo regulado en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria.

Al propio tiempo se anuncia que los recibos estarán al cobro, en las oficinas del Servicio Municipal de aguas, empresa Gestagua, S.A.: sitas en Plaza del Temple, 1; y hasta el 20 de abril de 1997, en periodo voluntario.

Pasado este plazo se procederá a su cobro por la vía de apremio, devengándose el recargo de apremio, los intereses de demora y las costas que se ocasionen.

Se recuerda a los contribuyentes que pueden hacer uso de la domiciliación de su pago a través de las Entidades Bancarias y Cajas de Ahorros de la localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación de 1990.

Caravaca de la Cruz, 16 de enero de 1997.—El Alcalde, Antonio García Martínez-Reina.

Número 997

ÁGUILAS

Anuncio de licitación de contrato de suministro

1.-Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Águilas.

2.-Objeto del contrato

Suministro e instalación de bombas y filtros para funcionamiento de la piscina del Polideportivo Municipal.

3.-Plazo

Treinta días naturales.

4.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Urgente.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Concurso.

5.-Tipo máximo de licitación

2.932.888 pesetas, incluido I.V.A.

6.-Garantías

Provisional: 58.658 pesetas.
Definitiva: 117.316 pesetas.

7.-Obtención de documentación a información

Excmo. Ayuntamiento de Águilas (Negociado de Bienes y Obras Municipales. Plaza España, 14-2.º. 30880 Águilas. Teléfono: 41 88 23), hasta la fecha límite de presentación de ofertas.

8.-Requisitos específicos del contratista

Especificados en la correspondiente cláusula del pliego.

9.-Presentación de ofertas

Hasta las 13 horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", en el lugar indicado en el apartado 7 y acompañando la documentación requerida en el pliego.

10.-Apertura de plicas

A las 12 horas en el salón de actos de la Casa Consistorial el día hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación de ofertas.

11.-Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

Águilas, 14 de enero de 1997.—El Alcalde, Francisco López García.

Número 998

ÁGUILAS

Anuncio de licitación de contrato de suministro

1.-Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Águilas.

2.-Objeto del contrato

Suministro de armario compacto para uso y destino del Archivo Municipal.

3.-Plazo

Treinta días naturales.

4.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Urgente.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Concurso.

5.-Tipo máximo de licitación

3.808.609 pesetas, incluido I.V.A.

6.-Garantías

Provisional: 76.172 pesetas.

Definitiva: 152.344 pesetas.

7.-Obtención de documentación a información

Excmo. Ayuntamiento de Águilas (Negociado de Bienes y Obras Municipales. Plaza España, 14-2.º. 30880 Águilas. Teléfono: 41 88 23), hasta la fecha límite de presentación de ofertas.

8.-Requisitos específicos del contratista

Especificados en la correspondiente cláusula del pliego.

9.-Presentación de ofertas

Hasta las 13 horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", en el lugar indicado en el apartado 7 y acompañando la documentación requerida en el pliego.

10.-Apertura de plicas

A las 12 horas en el salón de actos de la Casa Consistorial el día hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación de ofertas.

11.-Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

Águilas, 14 de enero de 1997.—El Alcalde, Francisco López García.

Número 1018

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO

Aprobación inicial del cambio de sistema de actuación de compensación a cooperación en el Polígono I del Plan Parcial Ciudad de Equipamientos número 3 de Murcia (1716GC95)

El Pleno de este Ayuntamiento, en su reunión del día 26 de diciembre de 1996, aprobó inicialmente el cambio de sistema de actuación de compensación a cooperación en el Polígono I del Plan Parcial Ciudad de Equipamientos número 3 de Murcia.

Lo que se somete a información pública por plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Murcia, 13 de enero de 1997.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

LORCA

EDICTO

El Alcalde de Lorca,

Hace saber: Que ha quedado elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto Municipal General de este Excmo. Ayuntamiento y de los Organismos Autónomos Administrativos y Comerciales y las empresas municipales para el ejercicio de 1997, adoptado en sesión del Pleno Corporativo de 4 de diciembre de 1996, al haber transcurrido el plazo de exposición al público sin que durante el mismo se hayan producido reclamaciones ni observaciones de clase alguna y haberse previsto en los acuerdos y edicto publicado la elevación automática a definitivo si no se producían reclamaciones, siendo el resumen por Capítulos y Presupuesto Consolidado, el siguiente:

	AYUNTAMIENTO	CONSEJO M S. SOCIALES	CONSEJO M CULTURA F	INSTIT. M. JUVENTUD	LIMUSA	SEPOR	EXPOFLOR	SUVILORSA	SUMA	TRANSFER. INTERNAS.	PRESUPUESTO CONSOLIDADO
GASTOS.											
Operaciones corrientes.											
Gastos de personal	1.398.368.050	156.948.881	74.397.546	75.224.190	366.449.126	9.769.410	2.700.000	4.223.324	2.088.080.527	0	2.088.080.527
Gastos bienes corrientes serv..	1.202.000.000	30.931.898	126.918.571	78.925.000	73.221.131	14.965.590	9.850.000	17.270.229	1.553.982.419	0	1.553.982.419
Gastos financieros	127.000.000	20.000	4.000	0	1.639.826	355.000	250.000	3.199.992	132.468.818	0	132.468.818
Transferencias corrientes	1.139.106.074	91.091.240	19.736.000	24.200.000	0	0	0	0	1.274.133.314	923.291.967	350.841.347
Operaciones del Capital.											
Inversiones Reales	746.655.067	6.717.115	2.000.000	5.250.000	0	200.000	0	0	760.822.182	0	760.822.182
Transferencias de Capital	49.704.000	0	0	0	0	0	0	0	49.704.000	6.700.000	43.004.000
Activos financieros	10.000.000	1.600.000	600.000	800.000	0	0	0	0	13.000.000	0	13.000.000
Pasivos Financieros	231.501.000	0	0	400.000	0	1.000.000	0	268.796	233.169.796	0	233.169.796
TOTAL PRESUPUESTO PREVENTIVO	4.904.334.191	287.309.134	223.656.117	184.699.190	441.310.083	26.290.000	12.800.000	24.962.341	6.105.361.056	929.991.967	5.175.369.089
INGRESOS.											
Operaciones corrientes.											
Impuestos Directos	1.360.000.000	0	0	0	0	0	0	0	1.360.000.000	0	1.360.000.000
Impuestos Indirectos	120.000.000	0	0	0	0	0	0	0	120.000.000	0	120.000.000
Tasas y otros ingresos	1.380.289.951	3.702.000	23.865.100	53.575.948	17.085.457	16.500.000	4.900.000	18.000.000	1.517.918.456	0	1.517.918.456
Transferencias corrientes	1.380.500.000	274.984.134	214.890.000	129.908.242	424.224.626	9.750.000	7.900.000	6.962.341	2.449.119.343	923.291.967	1.525.827.376
Ingresos patrimoniales	59.014.000	2.000.000	300.000	15.000	0	40.000	0	0	61.369.000	0	61.369.000
Operaciones del Capital.											
Enajenación inversiones reales	6.000	0	0	0	0	0	0	0	6.000	0	6.000
Transferencias de Capital	434.132.043	5.000.000	1.700.000	0	0	0	0	0	440.832.043	6.700.000	434.132.043
Variación Activos Financieros	10.000.000	1.621.000	600.000	800.000	0	0	0	0	13.021.000	0	13.021.000
Variación Pasivos Financieros	160.392.197	2.000	0	400.000	0	0	0	0	160.794.197	0	160.794.197
-TOTAL PRESUPUESTO PREVENTIVO	4.904.334.191	287.309.134	241.355.100	184.699.190	441.310.083	26.290.000	12.800.000	24.962.341	6.123.060.039	929.991.967	5.193.068.072

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos de que los interesados en el expediente queden enterados, pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción de Murcia, en la forma y plazos que se prevén en las normas de dicha Jurisdicción.

Lorca, 16 de enero de 1997.—El Alcalde.